



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
Escuela de Post Grado

## **Maestría en Ciencias Administrativas**

### **TESIS**

LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA  
CATEGORÍA Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL  
DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018.

**Para Optar el Grado Académico de :  
MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
Mención en Gestión Pública**

#### **AUTOR**

Abog. CAMPOS AVILA, Erick Arturo

#### **ASESOR**

Mtro. SOTO ESPEJO, Simeón

**Huánuco – Perú  
2019**



**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

**Escuela de Post Grado**

Facultad de Ciencias Empresariales

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE  
MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 08:00 am, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, "San Juan Pablo II" (Aula 202-P5), se reunió el jurado calificador, integrados por los docentes: Dr. Rodolfo VALDIVIESO ECHEVARRIA. (Presidente), Dr. Teófilo LOARTE ALVARADO (Secretario) y el Mg. Ever Uribe UZURIAGA CESPEDES (Vocal); nombrados mediante Resolución N° 825-2018-D-EPG-UDH, de fecha 17 de diciembre del año dos mil dieciocho y el aspirante al Grado Académico de Maestro, CAMPOS AVILA, Erick Arturo.

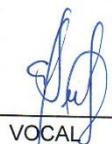
Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó al graduando a proceder a la exposición y defensa de su tesis titulada: "LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018", para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Administrativas, mención: Gestión Pública.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el presidente del Jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota Diecisiete con la calificación de MUY BUENO; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Post Grado, se le otorgue el grado académico de Maestro en Ciencias Administrativas, con mención en Gestión Pública al graduando CAMPOS AVILA, Erick Arturo.

Se suscribe la presente Acta en tres originales y siendo las 9.20 horas, se da por concluido el acto académico de sustentación.

  
PRESIDENTE  
Dr. Rodolfo VALDIVIESO  
ECHEVARRIA

  
SECRETARIO  
Dr. Teófilo LOARTE ALVARADO

  
VOCAL  
Mg. Ever Uribe UZURIAGA  
CESPEDES

## **DEDICATORIA**

A DIOS, porque ha estado conmigo en cada momento de mi vida, apoyándome, cuidándome, dándome fuerzas para continuar y así poder culminar esta Tesis; Asimismo, dedicarle este trabajo a mis Padres, Hermanos, Novia e Hija, quienes son el motor de mi vida, para poder seguir adelante y cumplir con todas mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento a la ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de mi profesionalización.

A mi Asesor de Tesis Mg. Simeón SOTO ESPEJO, por la predisposición de su tiempo, quien como asesor me ha apoyado, orientado y corregido en la elaboración de mi tesis.

A los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Funcionarios de la SUNAT, quienes me apoyaron para poder recopilar información, instrumentos, y otros; Asimismo, a las personas que han apoyado para el recojo de los datos y a los ciudadanos por su predisposición de tiempo al contestar los cuestionarios de encuesta, para hacer realidad y presentar esta tesis, muchas gracias.

# ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VIII
INTRODUCCIÓN	X

## **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.3. OBJETIVO GENERAL	14
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN	15

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	44
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS	48
2.5. SISTEMA DE VARIABLES	48
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	48
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	48
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)	49

## **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	51
3.1.1. ENFOQUE	51
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	51
3.1.3. DISEÑO	51
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	52
3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	54
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	55

## **CAPÍTULO IV RESULTADOS**

<b>4.1.</b>	<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	<b>56</b>
<b>4.2.</b>	<b>CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS</b>	<b>81</b>

## **CAPÍTULO V DISCUSIÓN**

<b>5.1.</b>	<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LAS TEORÍAS Y ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>85</b>
-------------	--	-----------

	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>88</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>90</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>92</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>94</b>

## **RESUMEN**

La Investigación titulada: “**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018**”, abordó temas relacionados a la problemática sobre la evasión del impuesto a la renta de primera categoría que se viene suscitando en el distrito de Pillco Marca. Asimismo se explicó cuáles son los factores que originan la evasión del impuesto y como esto influye en el presupuesto público.

Las preguntas planteadas sobre la FORMULACIÓN DEL PROBLEMA son:

- ¿De qué manera la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?
- ¿De qué manera la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?
- ¿De qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?
- ¿Cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?

Se realizó la encuesta a los contribuyentes que alquilan sus predios en el barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca y a los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, para evaluar los indicadores que están relacionados con la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y el presupuesto público en el distrito de Pillco Marca.

Los objetivos son: Determinar de qué manera la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018; Determinar de qué manera la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018; Determinar de qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018; Identificar y Analizar cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

La Técnica utilizada fue la encuesta; el enfoque Cualitativo por la gran variedad de materiales, entrevista, experiencia personal, observaciones, imágenes, que

describen las situaciones problemáticas. Se utilizó el enfoque Cuantitativo, lo que significa que nuestro enfoque es MIXTO. El Nivel es Correlacional, porque se explicará cuáles son las tendencias, así como sus efectos en la variable independiente, porque va a permitir la relación entre la variable independiente y la variable dependiente. El Diseño es Causal porque va a permitir como la Variable Independiente influye en la Variable Dependiente.

Las fuentes utilizadas son la Constitución, Leyes; así como también se ha considerado la información bibliográfica de distinguidos autores a nivel internacional, nacional, como local.

En conclusión al final del trabajo investigado, se evidenció que en el Distrito de Pillco Marca se evade el Impuesto a la Renta de Primera Categoría y esto se ve afectado en el Presupuesto Público de dicho distrito, por lo que las hipótesis que se plantearon son las siguientes:

- La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- La Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- La Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- Los Factores influyen significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

**Palabras claves:** Evasión de Impuesto, Renta de Primera Categoría, Presupuesto Público, Declaración de Impuestos.

## **ABSTRACT**

The Research entitled: "THE EVASION OF THE FIRST CATEGORY INCOME TAX AND THE PUBLIC BUDGET IN THE DISTRICT OF PILLCO MARCA, 2018", addressed issues related to the issue of evasion of the first-category income tax that has been raised in the district of Pillco Marca. It was also explained what are the factors that cause tax evasion and how this influences the public budget.

The questions raised about the FORMULATION OF THE PROBLEM are:

- How does First Category Income Tax Evasion influence the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018?
- How does the Tax Declaration influence the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018?
- How does the Issuance of Payment Vouchers influence the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018?
- What are the factors that influence the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018?

The survey was carried out on the taxpayers who rent their land in the Cayhuaynita neighborhood of the Pillco Marca District and the workers of the Planning and Budget Management of the Pillco Marca District Municipality, to evaluate the indicators that are related to the evasion of the First-class income tax and public budget in the Pillco Marca district.

The objectives are: To determine how the First Category Income Tax Evasion influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018; Determine how the Tax Declaration influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018; Determine how the Issuance of Payment Vouchers influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018; Identify and Analyze what are the Factors that influence the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018.

The technique used was the survey; The Qualitative approach for the wide variety of materials, interview, personal experience, observations, images, which describe the problematic situations. The Quantitative approach was used, which means

that our approach is MIXED. The Level is Correlational, because it will explain what the trends are, as well as their effects on the independent variable, because it will allow the relationship between the independent variable and the dependent variable. The Design is Causal because it will allow how the Independent Variable influences the Dependent Variable.

The sources used are the Constitution, Laws; as well as the bibliographic information of distinguished authors at international, national, and local level has been considered.

In conclusion at the end of the work investigated, it was evidenced that in the District of Pillco Marca the First Category Income Tax is evaded and this is affected in the Public Budget of said district, so the hypotheses that were raised are the following:

- First Category Income Tax Evasion significantly influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018.
- The Tax Declaration influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018.
- The Issuance of Payment Vouchers influences the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018.
- The Factors have a significant influence on the Public Budget in the District of Pillco Marca, 2018.

**Keywords:** Tax Evasion, First Category Income, Public Budget, Tax Declaration.

## **INTRODUCCIÓN**

La presente investigación titulada “**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018**”, se desarrolló en el distrito de Pillco Marca, tomando como referencia datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Consulta Amigable del portal del Ministerio de Economía y Finanzas y del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Para la consecución de resultados, la presente investigación se ha dividido en 5 capítulos, siguiendo la metodología propuesta por la Escuela de Post Grado.

**El Capítulo Primero**, está orientado a enfocar el problema, se considera descripción de la realidad problemática, problema del estudio, definición del problema, los objetivos de la investigación. Enfoca lo referente a la trascendencia de la investigación.

**El Capítulo Segundo**, trata sobre el marco teórico, antecedentes de la Investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales, enfoca sobre el Sistema de Hipótesis, el Sistema de Variables y la Operacionalización de variables.

**El Capítulo Tercero**, trata sobre la metodología empleada en la investigación, se enfoca el tipo (Enfoque, Nivel y Diseño), considera a la población y muestra, enfoca lo referido a las técnicas e instrumentos, trata sobre los procedimientos y análisis de la información.

**El Capítulo Cuarto**, contiene lo referido a la presentación de resultados de trabajo de campo, contiene el procedimiento estadístico, el procesamiento y la contrastación de hipótesis.

**El Capítulo Quinto**, Contiene la presentación de las discusiones de resultados mediante contrastación de los resultados de trabajo de campo con la referencia bibliográfica de las bases teóricas y antecedentes de la Investigación. Por último se consigna las conclusiones y sugerencias arribadas.

Con la seguridad de que el digno Jurado revisor, apresará el desarrollo y contenido de la investigación, estoy convencido de que este trabajo sirve para compartirlo tanto como información y como antecedente para futuras investigaciones.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La evasión tributaria es un problema no solo en el Perú sino también en América Latina, por ello en el Perú en el 2011 se promulgo la Ley N° 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, para mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, facilitar el comercio exterior, ampliar la base tributaria y mantener el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

La Evasión Tributaria afecta a la recaudación fiscal y por ende al Presupuesto Público, ya que los ingresos que financian el presupuesto público para el año 2018 provienen principalmente de los pagos que los contribuyentes (personas naturales o jurídicas), realizan por impuestos, las cuales concentran el 81% del total de recursos. Asimismo, la evasión tributaria representa una pérdida del 50% en el caso de los ingresos por Impuesto a la Renta (IR).

“La evasión de impuestos es realmente alta en el país. El 50% del Impuesto a la Renta se evade y esto obviamente es un reflejo de la informalidad que tiene nuestra economía que es de las más altas de la región”, dijo el Ministro de Economía y Finanzas en su alocución en el foro, “Perú: Inversión responsable e inclusión-social”.

El tributarista Fernando Castro (2008) señaló que el monto real que estaría perdiendo el fisco ascendería a S/ 15,000.000.00 (Quince millones anuales). De hecho, el 50% de evasión por Impuesto a la Renta que mencionó el ministro coincide con un estudio que preparó para la CEPAL, en el 2008, el ex director del Banco Central de Reserva (BCR), Luis Arias Minaya.

Estos altos índices de evasión se están dando debido a factores como: Informalidad en los propietarios de predios que generan rentas de primera categoría, esto es debido a la falta de información y orientación por parte de la Administración Tributaria; el recibo de arrendamiento normado actualmente, no cumple con las funciones de comprobante de pago que acredite la prestación del servicio de alquiler; la incongruencia de la norma referida a que la renta de primera categoría se grava con la aplicación de criterio del devengado; a diferencia de las rentas de segunda, cuarta y quinta categoría que se gravan con el criterio del percibido; procedimiento complejo para determinar y pagar los impuestos y debido a la escasa fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Esto también se da debido a la falta de conciencia tributaria por parte de los ciudadanos, ya que la gran mayoría desconoce los beneficios que se pueden lograr, si contribuimos pagando nuestros impuestos como establece la Ley. Los beneficios que se pueden lograr son: Mejorar nuestro Presupuesto Público, ya que el estado en cumplimiento de sus funciones, tiene al presupuesto público como uno de sus primordiales instrumentos de gestión pública para asignar de una manera eficiente y eficaz sus recursos con el fin de que las entidades públicas puedan cumplir sus metas y prioridades, así tener una mejor educación, con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuado, una administración de justicia eficaz y eficiente, asimismo mayor seguridad interna y externa, etc.

La evasión del impuesto a la renta de primera categoría incluso se pudo evidenciar en las regiones más desarrolladas del país, pero eso si en un mínimo porcentaje debido a la conciencia tributaria que se tiene en las regiones más desarrolladas, porque la gran mayoría de sus ciudadanos tiene conocimiento en qué se destina los fondos del pago de sus tributos, ya que con el pago de los impuestos se determina los ingresos del Presupuesto Público.

En el Distrito de Pillco Marca se evidenció que existe un gran porcentaje de Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, en los predios ubicados en los alrededores de los centros de estudios como en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan y en las oficinas ubicadas en la zona urbana y rural del distrito, específicamente en el barrio de Cayhuaynita, la cual está demostrada en la presente investigación, ya que se evidencia el problema entre la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y el presupuesto público.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. FORMULACIÓN GENERAL**

- ¿DE QUÉ MANERA LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA INFLUYE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018?

### **1.2.2. FORMULACIONES ESPECÍFICAS**

- ¿De qué manera la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?
- ¿De qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?
- ¿Cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

- DETERMINAR DE QUÉ MANERA LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA INFLUYE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018.

#### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar de qué manera la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- Determinar de qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- Identificar y Analizar cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

#### **1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN / JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es trascendente en el sentido de que se diagnostica los problemas que presenta el Distrito de Pillco Marca, en cuanto a la evasión del impuesto a la renta de primera categoría, con el objeto de optimizar y de mejorar el presupuesto público. Es trascendente y paralelamente importante porque plantea nuevos modelos de enfoques y exigencias de la reforma del estado peruano en este proceso de modernización y las tendencias del cambio dirigido al ciudadano.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

El rol de los antecedentes son: Teórico, Metodológico, Resultados, por lo que se consideró los siguientes trabajos de investigación que son:

##### **Nivel Internacional**

➤ **CASTILLO ARANGO Kelvin**, de la Universidad de Zulia, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía, presentó su Tesis denominado: “CAUSAS DE LA EVASIÓN FISCAL EN VENEZUELA”, AÑO 2006.

##### **CONCLUYE:**

- La defraudación atenta directamente contra la Hacienda Pública, este es el daño inmediato, directo y cuantificable que a su vez aparece un daño mediato, inmaterial y aún más perverso, consiste en el atentado contra la conciencia fiscal; la lesión al cuerpo social producida por atentar contra el principio de justicia fiscal, por sumarse a la generalización de una conducta que aparece desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, del hábito de la responsabilidad con el colectivo que alimenta la toma de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin plegarse a la cultura de la evasión.
- En Venezuela la defraudación no se constituye por simple violación de deberes formales, ni siquiera por violación del deber de tributar, sino que se requiere de acciones y omisiones capaces de constituir engaño, inducir al error y producir un provecho y un daño.
- El error con respecto a la cifra defraudada se considera como una condición objetiva de punibilidad, esta es una circunstancia extraña al hecho típico, no requiere ser abarcada por la voluntad del agente y no se deriva causalmente de su conducta, en consecuencia es independiente del dolo y el error.

- **SANTIANA CASTILLO Andrea**, de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, presentó su Tesis denominado: “MEDIDAS TENDIENTES A COMBATIR LA ELUSIÓN Y LA EVASIÓN FISCAL DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES EN EL ECUADOR”, AÑO 2013.

**CONCLUYE:**

- El trabajo de investigación expuesto tiene como principal objetivo el buscar alternativas para combatir la elusión y evasión tributaria de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador. Considerando la evasión fiscal como una conducta ajena y violatoria a las disposiciones legales tributarias del Ecuador, es importante realizar una investigación de las causales que dan origen a la misma y de las herramientas destinadas a enfrentarla, en busca de una sociedad más justa y equitativa; así mismo, a pesar de que la elusión no es un delito, no deja de ser una práctica inmoral e ilegítima que también debe ser combatida. Convivir con la elusión y la evasión es aceptar que se dejen de lado principios básicos tributarios como el de equidad y el de legalidad, fomentando una mala asignación de los recursos del Estado. La evasión y elusión de impuestos son claras amenazas al presupuesto que tiene el Estado ecuatoriano, la ausencia de esta vía de ingresos hace que se produzca una reducción de su liquidez, lo que dificulta el cumplir sus funciones básicas como la salud, la educación, la vivienda y, en general, servicios sociales brindados por el gobierno. Para poder analizar los resultados conseguidos en el combate de la evasión y elusión tributaria por el SRI, debemos reseñar que fue creado en el año 1997 con el fin de fomentar la cultura tributaria en la sociedad ecuatoriana y consolidar la participación de los impuestos en el Presupuesto General del Estado, mediante la prestación de servicios de calidad al ciudadano a fin de lograr el correcto cumplimiento de sus obligaciones. El SRI, ha ido evolucionando con el tiempo y adaptándose a las nuevas tendencias. En la actualidad todos y

cada uno de los miembros de esta institución trabajan hacia un mismo objetivo que es brindar un servicio eficiente y de calidad a los contribuyentes para así mejorar la cultura tributaria del país y de esta manera conseguir el pago voluntario de los impuestos, con lo que se cumplen las metas de recaudación que requiere el Estado.

- **GUARNEROS S**, de la Universidad Veracruzana de México, presentó su Tesis denominado: “EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO, CAUSAS Y SOLUCIONES”, AÑO 2010.

**CONCLUYE:**

- En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ello son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad. Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general para cambiar nuestra manera de actuar, se debe poner en práctica los valores y no inclinarse por lo contrario, es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

**Nivel Nacional**

- **CHÁVEZ SUAREZ Michel**, de la Universidad Nacional de Trujillo, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía, presentó su Tesis denominado: “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL DISTRITO DEL PORVENIR – TRUJILLO 2010 – 2011”.

**CONCLUYE:**

- Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto destinado a la calidad de

los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales.

- **MIRANDA AVALOS Sonia Jackeline**, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Facultad de Ciencias Contables, presentó su Tesis denominado: “INFLUENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE AUTOPARTES IMPORTADAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016”.

**CONCLUYE:**

- La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, Departamento de Lima-Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aun cuando existen sectores con alta informalidad como el sector de servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas.
- Las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta, ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general.
- El volumen de importaciones de la sub partidas arancelarias de autopartes, piezas y accesorios de auto y la aplicación de las percepciones a estas importaciones de manera estratifica por tasas 3.5%, 5% o 10% influyen en la recaudación tributaria y la medición de la evasión debido a que los que pagan la tasa 10% son posibles evasores ya que tiene como característica principal, estar no habidos entre otras; entonces cruzando información por percepción de ADUANAS para tributos internos podremos fiscalizar directamente a los evasores por este sub sector

investigado, sin embargo no existe este procedimiento de recaudación en la entidad recaudadora.

- **TARRILLO LEANDRO José Luis**, de la Universidad Nacional de Trujillo, en la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contabilidad, presentó su Tesis denominado: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ”, AÑO 2010.

**CONCLUYE:**

- La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

- **CALDAS OBREGÓN Oscar Daniel**, de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contabilidad, presentó su Tesis denominado: “FACTORES ASOCIADOS A LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO DEL DISTRITO DEL PORVENIR”, AÑO 2012.

**CONCLUYE:**

- Existe un alto grado de Informalidad en la Industria del calzado ya que el 70.09% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir no está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes y solo el 29.91% de los contribuyentes del sector calzado del distrito del Porvenir está inscrito en el Régimen Único de Contribuyentes.

- **Johnny C.**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, presentó su Tesis denominado: “INCIDENCIA DE LA CULTURA

TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, PERIODO 2010-2011”, AÑO 2012.

**CONCLUYE:**

- En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, en la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de ley, esta norma por diversas razones puede saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que la falta de honradez de algunos no es excusa para que otros dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”.

**Nivel Local**

- **PEÑA AGUIRRE Alonso**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía, presentó su Tesis denominado: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA REGIÓN HUÁNUCO 2010”.

**CONCLUYE:**

- Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas de la Región Huánuco.
- **VILLEGAS DEL ÁGUILA Carolina**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, presentó su tesis denominado: “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA REGIÓN HUÁNUCO” ABRIL 2010 A 2011.

### **CONCLUYE:**

- La tributación en la categoría de renta de primera categoría tiene como factor la evasión por este concepto. Es decir que los propietarios o arrendadores de bienes inmuebles no efectúan la declaración, pago por el impuesto que les corresponden, cobrándoles la merced conductiva al inquilino mediante recibos simples y en algunos casos no emitir algún comprobante, evidenciando de esta manera el incumplimiento de la obligación tributaria. En este caso es necesario señalar que no solamente es responsable el propietario sino también los inquilinos porque de cierta manera se convierten en cómplices de la evasión.

- **AZNARÁN MALLQUI Judith Paola y SÁNCHEZ CAMPOS Leila Esther**, de la Universidad de Huánuco, presentaron su Tesis denominado: “COMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2011”.

### **CONCLUYEN:**

- Para evitar la evasión tributaria de la Renta de Primera Categoría se debe proponer alternativas al control fiscal, constituidas por la modificación de las normas respecto a la imputación de las rentas y la implementación de obligaciones formales que contribuyan al cumplimiento de la obligación sustancial. La importancia de proponer alternativas de complementación al control fiscal se justifica porque permitirá plantear propuestas de solución para mejorar e incrementar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del departamento de Huánuco, que se traducirá en una percepción de mayores ingresos por el fisco. Con este propósito se presenta en primer lugar la realidad actual del Control Fiscal en las Rentas de Primera Categoría, donde se muestra la escasa fiscalización por parte de la SUNAT,

en la administración de este impuesto. Posteriormente se muestran los conocimientos teóricos constituidos por los aspectos normativos, sobre el cual se sustenta el trabajo de investigación, los resultados de la investigación y la discusión sobre el tema investigado que comprende los aportes propios del trabajo.

➤ **AVILA CARRASCO Enedina Nélica**, de la Universidad de Huánuco, presento su Tesis denominado: “EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LOS LOCALES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2015”.

**CONCLUYE:**

- La evasión tributaria de renta de primera categoría en los locales comerciales de los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2015, según la investigación bibliográfica distorsiona de manera grave las metas fiscales. Conclusiones específicas:
- El porcentaje de propietarios de bienes inmuebles que tributan con renta de Primera Categoría son de un 65%, quedando un 35% de propietarios que evaden la renta de primera categoría, siendo estos los causantes del disminuyo en la recolección del fisco.
- Pudimos comprobar que los contribuyentes de primera categoría de los locales comerciales de la ciudad de Huánuco aplican la evasión tributaria porque prefieren tener menos carga tributaria, evadiendo así intencionalmente estos tributos.
- Observamos que los contribuyentes están dispuestos a subsanar sus faltas, siempre en cuando la SUNAT ponga empeño y se dedique a difundir más las leyes tributarias, incentiven a los contribuyentes con charlas, reducción de impuestos, presionándolos menos, y con personal idóneo para satisfacer sus dudas.
- Pudimos observar que el nivel de incumplimiento de la evasión tributaria es alta ya que existe quienes no tributan y hacen caso

omiso a estos, sin pensar en el daño que hacen al estado y a ellos mismos.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **2.2.1. LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA**

##### **2.2.1.1. PERSPECTIVA COGNITIVA**

La Evasión Tributaria es un tema de suma importancia para el Estado peruano, ya que año tras año la administración tributaria en nuestro país la SUNAT, se esfuerza por eliminar de manera gradual la evasión tributaria, la cual se ve reflejada en la informalidad que se tiene en el país. Si se logra eliminar la evasión tributaria, la recaudación fiscal se incrementará permitiendo al gobierno incrementar su gasto social.

##### **2.2.1.2. PERSPECTIVA SOCIAL**

Si se logra eliminar de manera gradual la evasión tributaria esto generará un beneficio en la sociedad, esto debido a que el gobierno incrementará la recaudación, es decir sus ingresos fiscales, para cumplir de manera eficiente con su función proveedora, la cual consiste en brindar aquellos bienes y servicios que el sector privado no puede o no quiere brindar.

##### **2.2.1.3. TEORÍA CLÁSICA DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

El cumplimiento tributario será estimulado si existe una Administración Tributaria eficaz. Como lo menciona SILVANI (1992) “Una Administración Tributaria eficaz no debe confundirse con una Administración eficiente”. Una Administración puede ser muy eficiente porque tiene un

costo de recaudación muy bajo y al mismo tiempo puede ser muy ineficaz si es incapaz de controlar el incumplimiento tributario.

#### **2.2.1.4. TEORÍA DE LA CULTURA TRIBUTARIA**

SERRANO (2012) define a la cultura tributaria como, “Es la información, la conciencia, la forma de pensar, del hombre sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país, se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos ante el pago de impuestos”.

La cultura tributaria es la información y los conocimientos de un país sobre aspectos tributarios, como conocer sobre los tributos, lo cual abarca los impuestos, contribuciones y tasas, pero también es importante conocer sobre la conciencia tributaria, al respecto BRAVO (2011) indica: La conciencia tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos, haciendo referencia a las actitudes y creencias por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

#### **2.2.1.5. LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

CAMARGO (2005), define la evasión tributaria como; Aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario.

Para el INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA (2012), la evasión tributaria es cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto.

La Evasión Fiscal o Tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (VILLEGAS 1999).

(Según el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 813, LEY PENAL TRIBUTARIA), incurre en delito de defraudación tributaria el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes.

Por lo tanto, son modalidades de defraudación tributaria:

a) Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar falsos, para anular o reducir el monto a pagar. (...) (Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 813, LEY PENAL TRIBUTARIA).

#### **2.2.1.6. TIPOS DE EVASIÓN TRIBUTARIA**

- No declarar ventas.
- No entregar comprobantes de pago.
- No anotar ingresos en los libros y registros contables.
- Subvaluación o Sobrevaluación.
- Gastos falsos o facturas de favor.
- Prestamos ficticios para generar intereses a la vinculada.

- Deducción de gastos sin comprobantes de pago.

#### **2.2.1.7. FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

- Informalidad en los propietarios de predios
- Falta de información y orientación
- Procedimiento complejo
- Falta de fiscalización
- Falta de conciencia tributaria
- Incongruencia de la norma

#### **2.2.1.8. CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

En relación a las características de la evasión tributaria según CAMARGO (2005), señala que:

**a.** La evasión tributaria no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

**b.** La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.

**c.** La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.

**d.** Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

#### **2.2.1.9. LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRIBUTOS**

(LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993 en su artículo 74º) señala que, “los tributos se crean, se modifican o derogan, o una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades,

salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante un decreto supremo”.

Los tributos “son prestaciones comúnmente en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio a los particulares, según su capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (CABALLERO 2011).

Para FLORES (2006), “los tributos se puede clasificar en: impuesto, contribuciones y tasas. Esta clasificación tiene origen financiero antes que jurídico, la toma el derecho tributario para distinguir las formas de financiamiento de los servicios públicos”.

Con respecto a los impuestos MUÑOZ Y CÉSPEDES (2013) afirmaron: Los impuestos son las prestaciones de dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder. El código tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

#### **Clases de Tributos:**

**a) El impuesto.** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa a favor del contribuyente, entre estos tenemos:

**Impuesto a la Renta.** Es un impuesto directo de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta se encuentran gravadas:

- Las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la reunión de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- Las indemnizaciones en favor de empresas por seguro de su personal, las destinadas a reponer, total o parcialmente, un bien del activo de la empresa.
- Las regalías.

- Los resultados provenientes de la venta de terrenos rústicos o urbanos, inmuebles derechos de llave, marcas y similares, negocios, empresas o concesiones.
- Los resultados de la venta, cambios o disposición habitual de bienes.
- Cualquier ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros, etc.

**b) Contribuciones y c) Tasas.**

**2.2.1.10. EL IMPUESTO A LA RENTA**

**2.2.1.10.1. CONCEPTO**

Es aquel que grava las ganancias o ingresos tanto de personas naturales como jurídicas. En nuestro país existen cinco categorías de Impuesto a la Renta, cuya categoría está en función de la naturaleza o la procedencia de las rentas.

- ✚ **Primera Categoría:** Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- ✚ **Segunda Categoría:** Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría.
- ✚ **Tercera Categoría:** Rentas del comercio, la industria y otros expresamente consideradas por la Ley.
- ✚ **Cuarta Categoría:** Rentas del trabajo independiente.
- ✚ **Quinta Categoría:** Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por ley.

#### **2.2.1.11. IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA**

La ley considera que se trata de una renta de capital para las personas naturales o sucesiones indivisas, son rentas de primera categoría:

##### **a) El producto de arrendamientos o subarrendamientos de predios**

El producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, así como el importe pactado por los servicios suministrados por el locador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente le corresponde al locador. En caso de predios amoblados se considera como renta de esta categoría, el integro de la merced conductiva.

##### **b) Cesión temporal de derechos y cosas muebles o inmuebles**

Las producidas por la locación o cesión temporal de cosas muebles o inmuebles, no comprendidos en el inciso anterior, así como los derechos sobre estos, inclusive sobre los comprendidos en el inciso anterior.

Asimismo, se presume sin admitir prueba en contrario, que la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley, efectuada por personas naturales a título gratuito, a precio no determinado o a un precio inferior al de las costumbres de la plaza, a contribuyentes generadores de renta de tercera categoría o a entidades comprendidas en el último párrafo del Artículo 14º de la presente Ley, genera una renta bruta anual no menor al ocho por ciento (8%) del valor de adquisición, producción,

construcción o de ingreso al patrimonio de los referidos bienes.

**c) Valor de mejoras en predios**

El valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, en tanto constituyan un beneficio para el propietario y en la parte que este no se encuentre obligado a reembolsar.

**d) Predios cedidos gratuitamente o a precio determinado**

La renta ficta de predios cuya ocupación hayan cedido sus propietarios gratuitamente o a precio no determinado. La renta ficta será el seis por ciento (6%) del valor del predio declarado en el autoavalúo correspondiente al Impuesto Predial. (Artículo 22° y 23° del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA).

**2.2.1.12. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a la Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos.

**2.2.1.12.1. NATURALEZA**

Es una Institución descentralizada del Sector de Economía y Finanzas, dotada de personería

jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

#### **2.2.1.12.2. RÉGIMEN LEGAL**

La SUNAT se rige de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501.

Decreto Legislativo N° 500, Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, Disponen absorción de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Ley N° 27334, Ley que amplía las funciones de la SUNAT.

#### **2.2.1.12.3. FUNCIONES**

- Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de las municipalidades, así como las aportaciones al seguro social de salud y a la ONPE y otros cuya recaudación se les encargara de acuerdo a ley.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando esta le sea requerida.

- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercaderías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados y almacenes fiscales.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a ley.

#### **2.2.1.12.4. TRIBUTOS QUE ADMINISTRA**

Los principales tributos que administra la **SUNAT** son los siguientes:

- ❖ Impuesto General a las Ventas
- ❖ **Impuesto a la Renta**
- ❖ Impuesto Selectivo al Consumo
- ❖ Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
- ❖ Impuesto Temporal a los Activos Netos
- ❖ Impuesto a las Transacciones (Artículo 90°, 91° y 92° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA y Artículo 62° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO).

## VARIABLE DEPENDIENTE

### 2.2.2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

#### 2.2.2.1. CONCEPTO

Un **presupuesto** es una **estimación de un gasto que deberá concretarse para realizar algo**. Se trata de un cálculo estimativo respecto al dinero que implicará una cierta actividad o la concreción de un proyecto.

**Público** por su parte, es algo evidente o visible, que toda la gente está en condiciones de saber. La noción también se emplea para nombrar a lo que pertenece a una **comunidad** o al **Estado**, siendo la idea opuesta a lo privado.

Se conoce como **presupuesto público**, por lo tanto, a la **estimación de gastos de un poder estatal para un periodo determinado**. Este documento menciona la cifra de **gastos** que el Estado prevé asumir y los ingresos que espera obtener en el ejercicio en cuestión.

“El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos” (Artículo 8° del DECRETO SUPREMO N° 304-2012 EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE PRESUPUESTO).

“El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que

permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. En el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público. De allí la necesidad que se conozca su importancia, las reglas que rigen su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía” (DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF. Guía Básica El Sistema Nacional de Presupuesto, 2011).

“El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficacia y efectividad, para ello, el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos” (SHACK 2014)

#### **2.2.2.2. PROCESO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

- La propuesta del proyecto de Ley del Presupuesto es sometida a aprobación en el Consejo de Ministros para su remisión al Congreso de la República hasta el 30 de agosto.
- El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas sustentan el Presupuesto ante el Congreso de la República.

- Las entidades públicas sustentan su presupuesto ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.
- Se aprueba en el Congreso el dictamen del Proyecto de Ley del Presupuesto (hasta el 15 de noviembre).
- Debate del Dictamen del Proyecto de Ley del Presupuesto (hasta el 30 de noviembre).
- La Ley de Presupuesto es publicada los primeros días de diciembre en el Diario Oficial “El Peruano” y entra en vigencia el 1º de enero del año siguiente.

Los recursos públicos que financian el Presupuesto de la República provienen principalmente de los impuestos, explotación de nuestros recursos naturales, las tasas y contribuciones, el endeudamiento y las donaciones. Asimismo, respecto al Presupuesto Público CHÁVEZ (2015) señala que, “el presupuesto público afecta a todos los miembros de una comunidad, ya sea de manera directa o indirecta”; agregando que “las decisiones sobre el tipo de gasto que realice el gobierno afectan la calidad de los servicios públicos que utilizamos de manera cotidiana”.

### **2.2.2.3. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

Por regla general, todo presupuesto público se sustenta en una serie de principios, entre los que se destacarían los siguientes:

- **Principio de Publicidad:** Que significa que debe estar al alcance de todo ciudadano para su consulta y conocimiento.
- **Principio de Universalidad:** Que viene a determinar que debe contener la totalidad de los ingresos y gastos del Estado.

- **Principio de Competencia Popular:** Que deja patente que es el pueblo, en el que reside la soberanía nacional, el que, entre otras cosas, deberá establecer el pago del Estado.
- **Principio de especialidad:** Que viene a dejar claro que las cantidades establecidas en él deben estar dirigidas exactamente a los objetivos que aparecen recogidos en el mismo. (MERINO y PÉREZ 2013)

#### **2.2.2.4. CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

La Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Estado, define el Sistema Nacional de Presupuesto como “(...) el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación” (Artículo 11° de la LEY N° 28112, LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO).

El Sistema Presupuestario en el país, de acuerdo con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, está conformado de la siguiente manera:

- La Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP).
- Las entidades públicas.
- La Oficina de Presupuesto del Pliego.
- El titular de la entidad.

La Ley General señala: “La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones

y responsabilidades de acuerdo con la Ley N° 28112” (Artículo 3° de la LEY N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO).

Por la importancia de este sistema administrativo en la gestión pública, su regulación jurídica se encuentra en la Constitución Política del Perú, la cual reserva una sección especial para el Presupuesto Público en el Título III – Del Régimen Económico, Capítulo IV – Del Régimen Tributario y Presupuestal, señalando que: “La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización” (Artículo 77° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993).

#### **2.2.2.5. ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO**

El proceso presupuestario comprende 5 etapas:

**1. Etapa de Programación:** Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad;
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad;
- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad;
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

**2. Etapa de Formulación:** En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias, Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas;
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP;
- Registrar la programación física y financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obra en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

3. **Etapa de Aprobación:** El Presupuesto Público es aprobado por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.
4. **Etapa de Ejecución:** En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación del Compromiso Anual (PCA).
5. **Etapa de Evaluación:** Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público. Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:
  - Evaluación a cargo de las entidades;
  - Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF;
  - Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria.

#### **2.2.2.6. PRINCIPIOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

- Equilibrio presupuestario
- Equilibrio macrofiscal
- Especialidad cuantitativa
- Especialidad cualitativa
- Universalidad y unidad
- De no afectación predeterminada
- Integridad

- Información y especialidad
- Anualidad
- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos
- Centralización normativa y descentralización operativa
- Transparencia presupuestal
- Exclusividad presupuestal
- Principio de programación multianual
- Principios complementarios (MARTINEZ 2015).

## **2.2.2.7. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS**

### **2.2.2.7.1. CLASIFICADOR GENÉRICA DE INGRESOS**

1. Impuestos y contribuciones obligatorias
2. Contribuciones sociales
3. Venta de bienes y servicios y bienes administrativos
4. Donaciones y transferencias
5. Otros ingresos
6. Venta de activos no financieros
7. Venta de activos financieros
8. Endeudamiento

### **2.2.2.7.2. CLASIFICADOR GENÉRICA DE GASTOS**

1. Personal y obligaciones sociales
2. Pensiones y otras prestaciones sociales
3. Bienes y servicios
4. Donaciones y transferencias
5. Otros gastos
6. Adquisición de activos no financieros
7. Adquisición de activos financieros
8. Servicios de la deuda pública

Bajo la nueva metodología se definieron los ingresos gubernamentales de la siguiente manera:

- **Impuestos y contribuciones obligatorias:**

Es la principal fuente de financiamiento de los recursos ordinarios. Está compuesto por:

- **Impuestos a la renta:** Ingresos que se obtienen en el momento de gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, así como de las ganancias y de los beneficios obtenidos por los sujetos señalados por ley, domiciliados o no domiciliados en el país.
- **Impuestos a la propiedad;**
- **Impuestos a la producción y el consumo;**
- **Otros impuestos (CHÁVEZ 2017).**

## **2.2.2.8. LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA Y EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

### **2.2.2.8.1. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA**

“Busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz. Para la implementación de este enfoque, es fundamental el desarrollo de servicios de mayor calidad en un marco de sistemas de control que permitan transparencia en los procesos de elección de planes y resultados, así como en los de participación

ciudadana. Este concepto es el paradigma en el que se inscriben los distintos procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas”. (CHÁVEZ 2017).

#### **2.2.2.8.2. PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

Según MAKÓN (2000), respecto a la gestión por resultados: “La gestión por resultados puede definirse como el modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno, en un periodo de tiempo determinado. De esta forma, permite gestionar y evaluar la acción de las organizaciones del Estado con relación a las políticas definidas para atender las demandas de la sociedad”.

#### **2.2.2.9. LEGISLACIÓN SOBRE EL SISTEMA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 066-2009-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 28112, que aprueba la Ley Marco de la Administración Financiera del Estado.
- Ley N° 28411, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 513, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto de la Actividad Empresarial del Estado.

- Directiva N° 003-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual.

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
2. **Renta:** Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. Puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias.
3. **Control fiscal:** Es el acto contable o técnico que realiza un poder, un órgano o un funcionario que tiene atribuciones por la ley, función de examinar la conveniencia o la legalidad de un acto una serie de actos y la obligación de pronunciarse sobre ellos.
4. **Infracción Tributaria:** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal.
5. **Obligación Tributaria:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
6. **Declaración Tributaria:** Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.
7. **Orden de Pago:** Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación.

- 8. Conciencia Tributaria:** Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.
- 9. Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 10. Contribuyente:** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- 11. Contribución:** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- 12. Deuda Tributaria:** Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses.
- 13. Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- 14. Presupuesto:** Es una estimación de un gasto que deberá concretarse para realizar algo. Se trata de un cálculo estimativo respecto al dinero que implicará una cierta actividad o la concreción de un proyecto.
- 15. Público:** Es algo evidente o visible, que toda la gente está en condiciones de saber. La noción también se emplea para nombrar a lo que pertenece a una comunidad o al Estado, siendo la idea opuesta a lo privado.
- 16. Programa Presupuestal:** Unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de

Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

- 17. Gastos Públicos:** Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.
- 18. Año Fiscal:** Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.
- 19. Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.
- 20. Inversión Pública:** Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.
- 21. Recursos Públicos:** Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.
- 22. Ejecución Presupuestaria:** Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.
- 23. Fondos Públicos:** Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades

Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

**24. Pliego Presupuestario:** Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

- LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA INFLUYE SIGNIFICATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- La Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.
- Los Factores influyen significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

## **2.5. SISTEMA DE VARIABLES**

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y BAPTISTA (2010) refiriéndose a la variable afirman que: “una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse”.

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

- El Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

- La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES, INDICADORES E ITEM)

HERNÁNDEZ, et al (2010) refiriéndose a la Operacionalización de las variables, afirman que es: “El proceso que sufre una variable (o un concepto en general) de modo tal que a ella se le encuentran los correlatos empíricos que permiten evaluar su comportamiento en la práctica”.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<b>La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de Impuestos</li> <li>• Emisión de Comprobantes de Pago</li> <li>• Factores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel de Conocimiento de las Normas Tributarias.</li> <li>▪ Nivel de Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.</li> <li>▪ Nivel de Conocimiento de los beneficios tributarios.</li> <li>▪ Grado de Cumplimiento para emitir Recibo por Arrendamiento.</li> <li>▪ Grado de Instrucción para solicitar Recibo por Arrendamiento.</li> <li>▪ Nivel de Falta de Información y Orientación.</li> <li>▪ Nivel de Cultura Tributaria.</li> <li>▪ Nivel de Falta de Fiscalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría.</li> <li>➤ Cumple con sus Obligaciones Tributarias.</li> <li>➤ Sabía que con el cumplimiento del pago de su impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público.</li> <li>➤ Tiene conocimiento en que se invierte los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca.</li> <li>➤ Cumple con emitir su Recibo por Arrendamiento a su(s) inquilino(s).</li> <li>➤ Las personas que requieren el alquiler de su predio que grado de instrucción tienen.</li> <li>➤ Cuando arrienda su predio su(s) inquilino(s) le solicitan su Recibo por Arrendamiento.</li> <li>➤ Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT.</li> <li>➤ Tiene conocimiento para que sirve pagar el impuesto a la Renta de Primera Categoría.</li> <li>➤ Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT.</li> </ul>

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<p align="center"><b>El Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel de Conocimiento de Leyes.</li> <li>▪ Nivel de conocimiento de las etapas del proceso presupuestario.</li> <li>▪ Nivel de conocimiento de los ingresos gubernamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.</li> <li>➤ Tiene conocimiento sobre las etapas del Proceso Presupuestario.</li> <li>➤ Tiene conocimiento como influye los ingresos gubernamentales en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel de Eficacia</li> <li>▪ Nivel de Eficiencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se está cumpliendo con las metas y prioridades en el Distrito de Pillco Marca.</li> <li>➤ El Presupuesto Público está siendo bien distribuido en el Distrito de Pillco Marca.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado de Evolución Presupuestal.</li> <li>▪ Nivel de Gasto Presupuestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años.</li> <li>➤ Cree que el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca está siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años.</li> <li>➤ Cuadro de consulta de Ejecución de Gasto.</li> </ul>

## **CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1.1. ENFOQUE**

Se utilizó el enfoque **CUALITATIVO** en primera instancia porque se manipuló una gran variedad de materiales, entrevista, experiencia personal, observaciones, imágenes, que describen la rutina y las situaciones problemáticas (RODRÍGUEZ, GIL y GARCIA 1996).

Consecuentemente se utilizó el enfoque **CUANTITATIVO**, en el proceso de la recolección de datos es equivalente a medir. De acuerdo con la definición clásica del término, medir significa asignar números a objetos, eventos de acuerdo a ciertas reglas. (RODRÍGUEZ et al 2006).

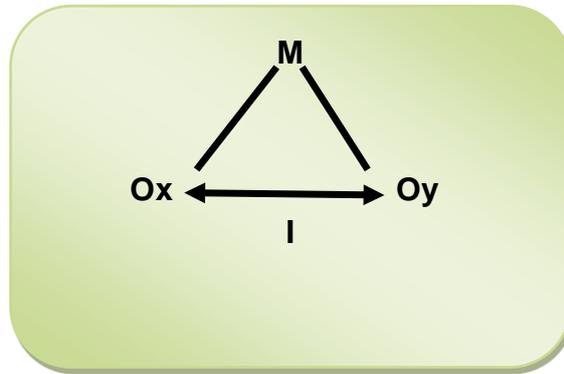
Lo que significa que nuestro enfoque es **MIXTO**.

#### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

La Investigación se caracteriza porque es de **NIVEL CORRELACIONAL**, pues se explicó cuáles son las tendencias, así como sus efectos en la variable independiente, porque va a permitir la relación entre la variable independiente y la variable dependiente. (SUPO 2014).

#### **3.1.3. DISEÑO**

En la Investigación se utilizó el diseño **Causal-Correlacional** porque va a permitir como la Variable Independiente influye en la Variable Dependiente, cuyo diseño es el siguiente:



M: Muestra

Ox: Observación Variable Independiente

Oy: Observación Variable Dependiente

I: Relación existente entre variables

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### POBLACIÓN:

Según HERNÁNDEZ, et al (2010), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (...) Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

La investigación está constituida por dos poblaciones:

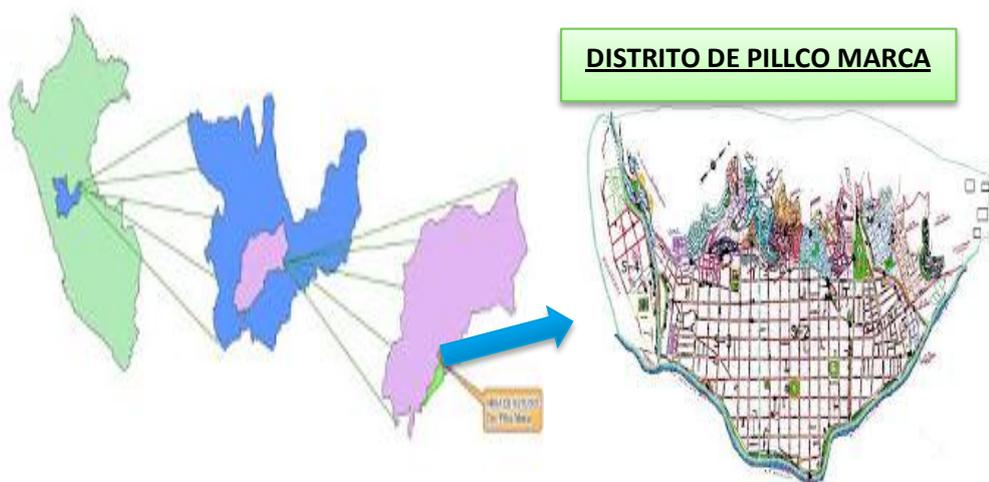
1.- Los contribuyentes que generan rentas de primera categoría, que suscribieron contratos de Alquiler de sus Predios, Subarrendamiento, Mejoras, Cesión de muebles y Cesión gratuita de Predios, quienes tienen sus propiedades en el Distrito de Pillco Marca, siendo estos un aproximado de 120.

<b>Año 2018 (Enero – Junio) Rentas de Primera Categoría</b>	<b>Número de Contribuyentes en el Distrito de Pillco Marca</b>
<b>Alquiler de Predios</b>	<b>50</b>
Subarrendamiento de Predios	35
Mejoras	25
Cesión de muebles y Cesión gratuita de Predios	10
<b>Total</b>	<b>120</b>

2.- Los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

<b>Municipalidad Distrital de Pillco Marca</b>	<b>Número de Trabajadores</b>
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**IMAGEN N° 01**



**FUENTE:** Portal Web de la Empresa Consultor Ambiental y Cartografía

**MUESTRA:**

Según HERNÁNDEZ et al (2014), la muestra es “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población”.

La muestra se seleccionó a criterio del investigador, por lo tanto es de tipo no probabilístico por conveniencia, de cada uno de los elementos que integran el total de la primera población solo se tomó como muestra a 50 sujetos de estudio, específicamente a los contribuyentes del barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca que suscribieron contrato de alquiler de sus predios.

De la segunda población se tomó como muestra a todos los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que son un total de 10.

### **IMAGEN N° 02**



FUENTE: Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca

### **3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

MORONE (2012), sobre la encuesta afirma que “Se utiliza el término encuesta para referirse a la técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva cuantitativa”.

Se utilizó la siguiente técnica con su respectivo instrumento

#### **TÉCNICA**

- Encuesta

#### **INSTRUMENTO**

- Prueba o Cuestionario

Se aplicó una encuesta para evaluar los indicadores que están relacionados con la evasión del impuesto a la renta de primera

categoría y el presupuesto público en el distrito de Pillco Marca año 2018.

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para el procesamiento de datos y la determinación de muestras se aplicó el método del muestreo aleatorio simple, donde la selección de cada componente de la población tiene la misma oportunidad de ser seleccionado.

#### **3.4.1. Para los Procesamientos de Datos se utilizaron:**

1. Técnicas Estadísticas
2. Cuadros de Distribución de Frecuencias
3. Gráficos Estadísticos

## CAPÍTULO IV RESULTADOS

**4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS:** Procesamiento y análisis de datos del cuestionario aplicado a los contribuyentes que alquilan sus predios en el barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca 2018 (preguntas del N° 01 al 12).

**TABLA N° 01**

**¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**

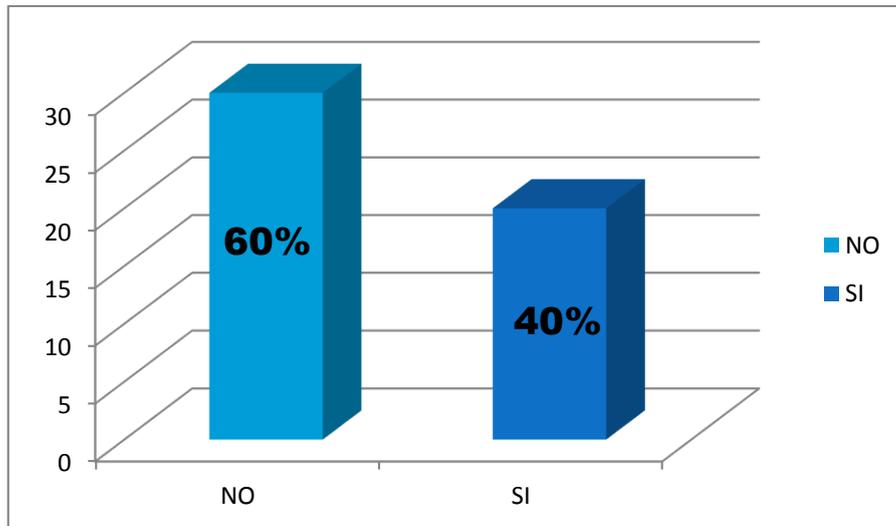
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	30	0.30	60%
2	Sí	20	0.20	40%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 01**

**¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 01:** A la pregunta ¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca? El 60% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 40% respondieron que SI. Esto dando como resultado que efectivamente más de la mitad cree que cuando se evade el impuesto a la renta de primera categoría no va a repercutir en el presupuesto público del distrito de Pillco Marca.

**TABLA N° 02**

**¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?**

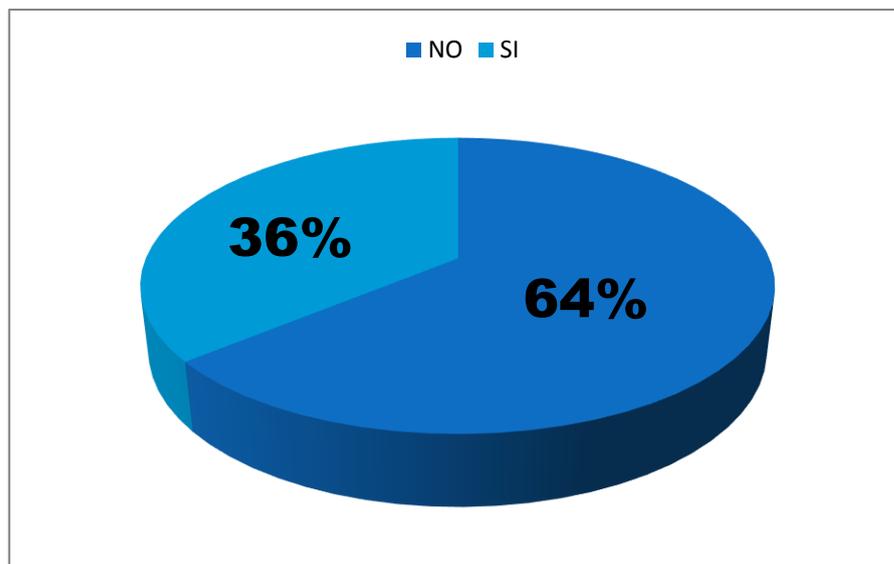
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	32	0.32	64%
2	Sí	18	0.18	36%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 02**

**¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

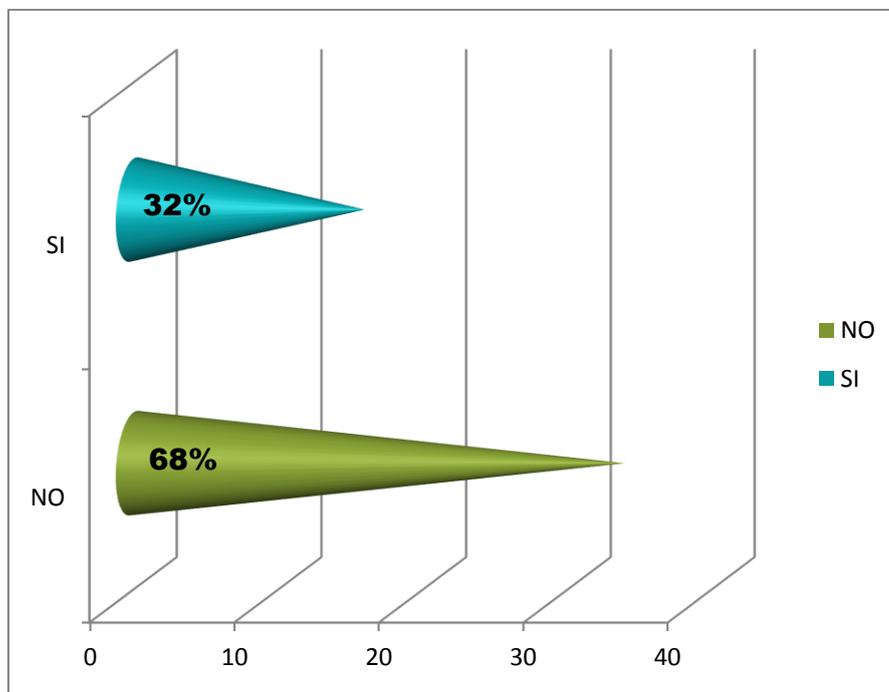
**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 02:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría? El 64% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 36% respondieron que SI. Esto dando como resultado que la mayoría, desconoce sobre que es el impuesto la renta de primera categoría, siendo esto un factor importante para que se pueda dar la evasión de impuestos.

**TABLA N° 03**  
**¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?**

N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	34	0.34	68%
2	Sí	16	0.16	32%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes  
**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 03**  
**¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes  
**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 03:** A la pregunta ¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias? El 68% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 32% respondieron que SI. Esto dando como resultado que más de la mitad, no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias por diversos factores.

**TABLA N° 04**

**¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?**

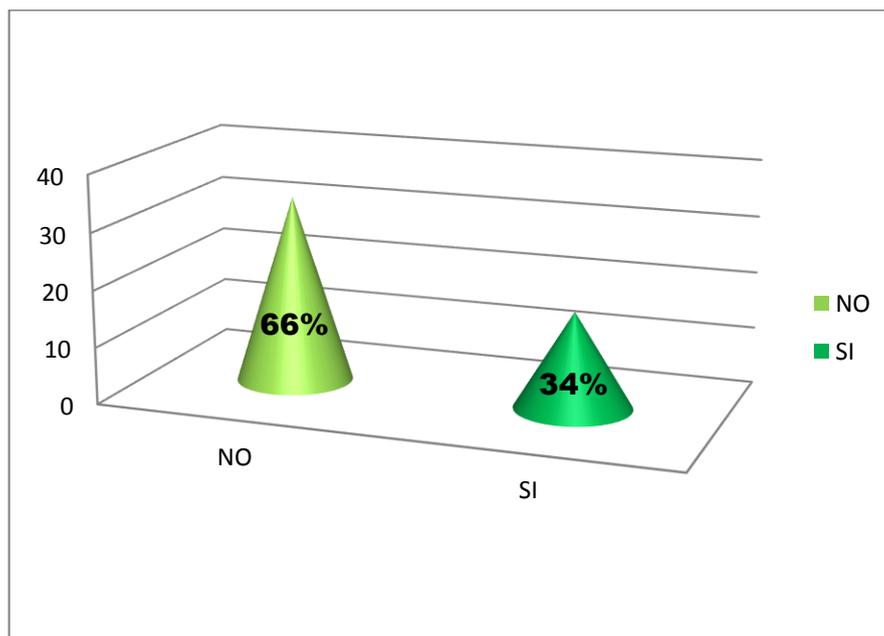
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	33	0.33	66%
2	Sí	17	0.17	34%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 04**

**¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 04:** A la pregunta ¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca? El 66% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 34% respondieron que SI. Esto dando como resultado que la mayoría no sabe que pagando su impuesto ayuda a mejorar el presupuesto público en beneficio del distrito.

**TABLA N° 05**

**¿Tiene conocimiento en que se invierte los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?**

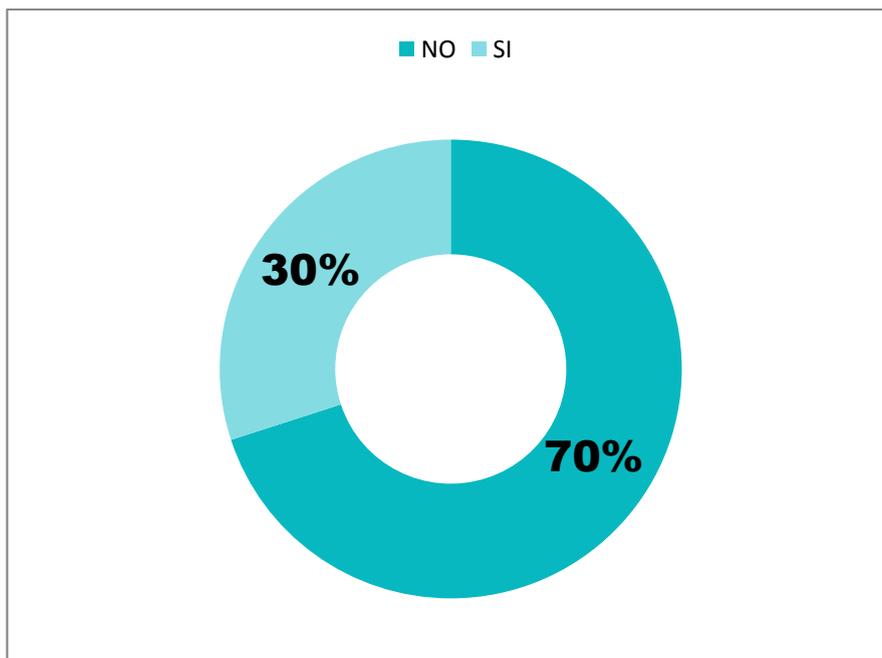
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	35	0.35	70%
2	Sí	15	0.15	30%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 05**

**¿Tiene conocimiento en que se invierte los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 05:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento en que se invierte los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca? El 70% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 30% respondieron que SI. Esto dando como resultado que más de la mitad de los contribuyentes no tienen conocimiento en que se invierte los impuestos recaudados y más aun si es a favor del distrito.

**TABLA N° 06**

**¿Las personas que requieren el alquiler de su predio que grado de instrucción tienen?**

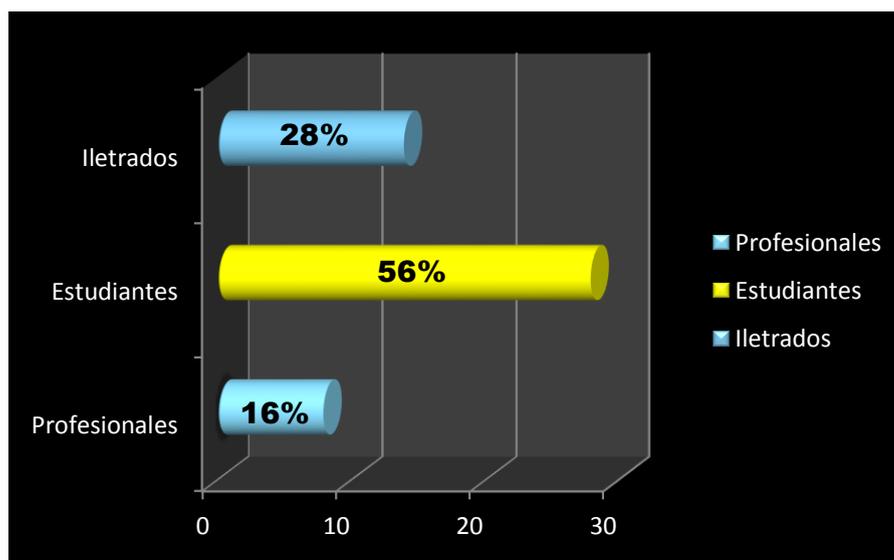
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	Profesionales	8	0.08	16%
2	Estudiantes	28	0.28	56%
3	Iletrados	14	0.14	28%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 06**

**¿Las personas que requieren el alquiler de su predio que grado de instrucción tienen?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 06:** A la pregunta ¿Las personas que requieren el alquiler de su predio que grado de instrucción tienen? Los contribuyentes encuestados, respondieron que el 56% son Estudiantes, el 28% son Iletrados y el 16% son Profesionales. Esto dando como resultado que la mayoría de las personas que arriendan predios son estudiantes.

**TABLA N° 07**

**¿Cuándo arrienda su predio su(s) inquilino(s) le solicitan su Recibo por Arrendamiento?**

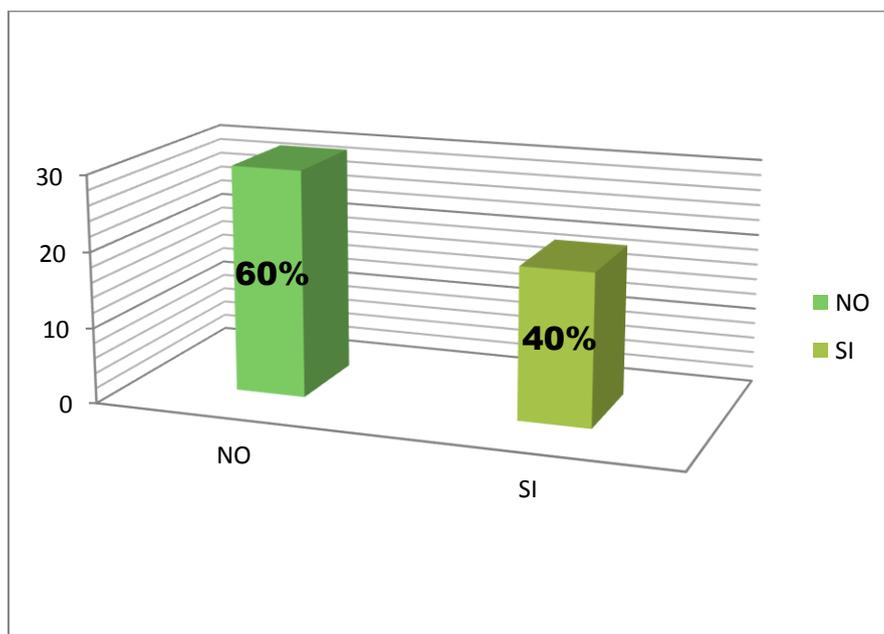
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	30	0.30	60%
2	SI	20	0.20	40%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 07**

**¿Cuándo arrienda su predio su(s) inquilino(s) le solicitan su Recibo por Arrendamiento?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 07:** A la pregunta ¿Cuándo arrienda su predio su(s) inquilino(s) le solicitan su Recibo por Arrendamiento? El 60% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 40% respondieron que SI. Esto dando como resultado que la mayoría no solicita su recibo por arrendamiento, ya sea por desconocimiento, falta de interés u otros factores.

**TABLA N° 08**

**¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?**

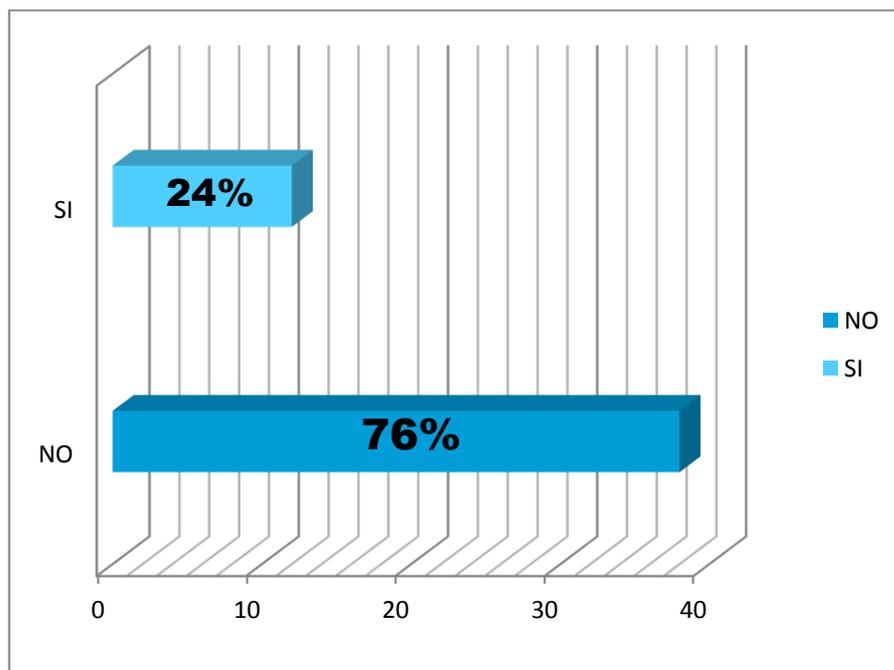
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	38	0.38	76%
2	SI	12	0.12	24%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 08**

**¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 08:** A la pregunta ¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria? El 76% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 24% respondieron que SI. Esto dando como resultado que efectivamente la SUNAT no viene cumpliendo con su rol conforme está establecido en la Ley.

**TABLA N° 09**

**¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?**

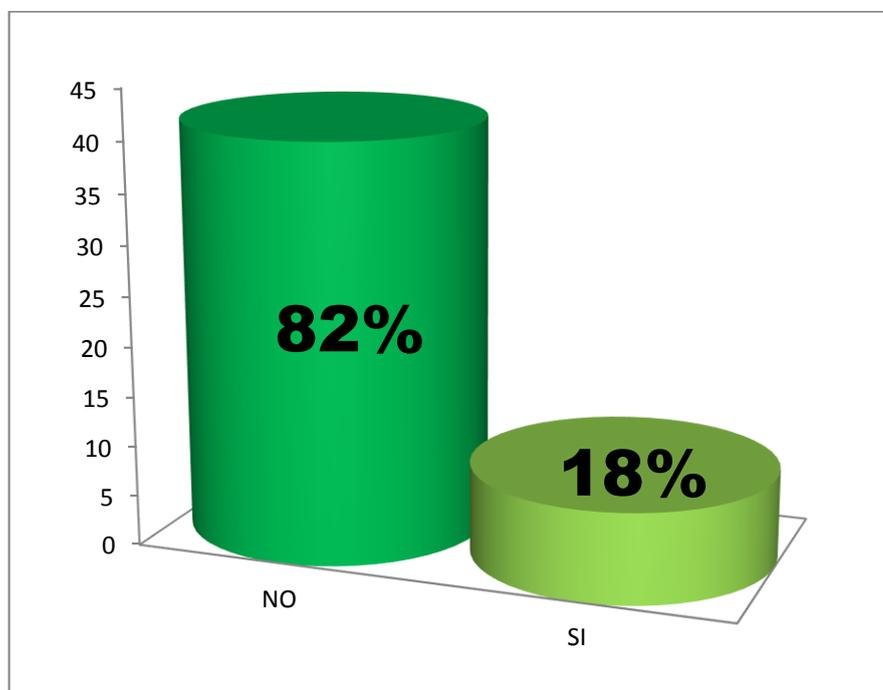
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	41	0.41	82%
2	Sí	9	0.09	18%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 09**

**¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 09:** A la pregunta ¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT? El 82% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 18% respondieron que SI. Esto dando como resultado que dicha entidad no está cumpliendo con su rol fiscalizador y por ende se viene suscitando dichas evasiones tributarias.

**TABLA N° 10**

**¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**

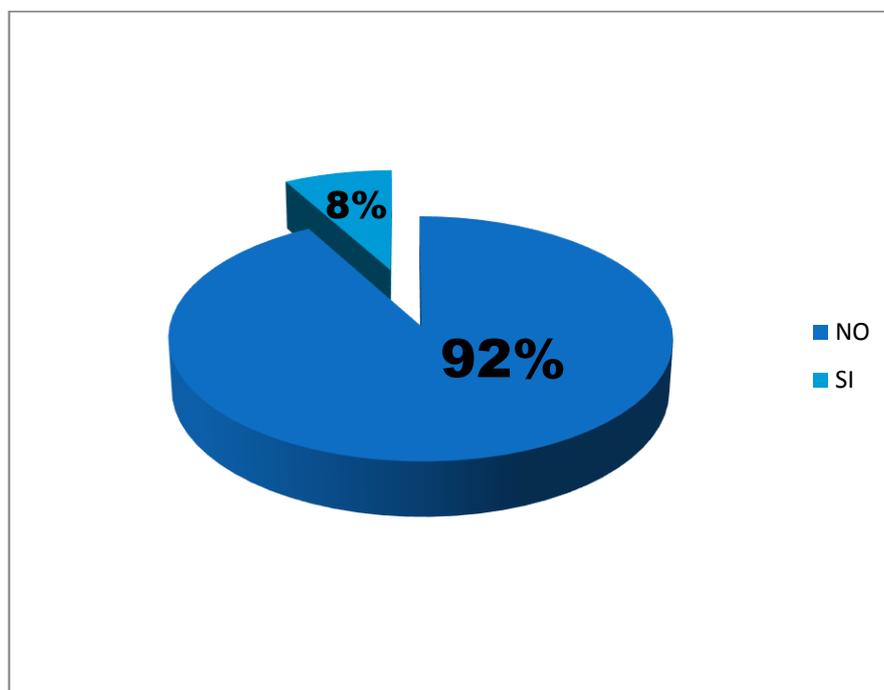
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	46	0.46	92%
2	SI	4	0.04	8%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 10**

**¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 10:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca? El 92% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 8% respondieron que SI. Esto dando como resultado que la gran mayoría no tiene conocimiento sobre cuánto es el presupuesto que maneja el distrito de Pillco Marca.

**TABLA N° 11**

**¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?**

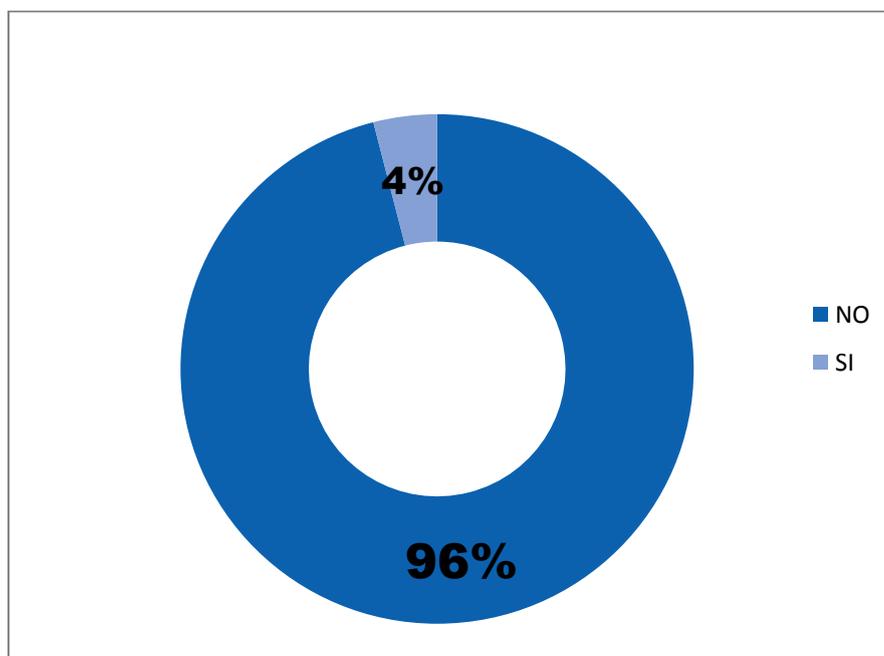
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	48	0.48	96%
2	SI	2	0.02	4%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 11**

**¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 11:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años? El 96% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 4% respondieron que SI. Esto dando como resultado que casi todos los contribuyentes encuestados desconocen de cómo fue el comportamiento del presupuesto público en estos últimos 4 años en el distrito de Pillco Marca.

**TABLA N° 12**

**¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?**

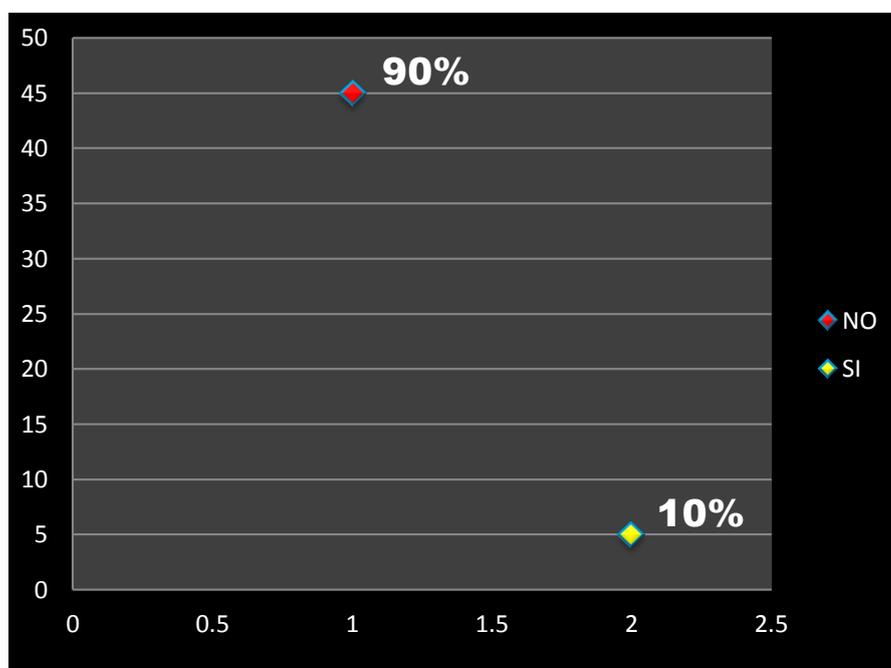
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	45	0.45	90%
2	SI	5	0.05	10%
		<b>50</b>	<b>0.5</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 12**

**¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los contribuyentes

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 12:** A la pregunta ¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años? El 90% de los contribuyentes encuestados, respondieron que NO, y el 10% respondieron que SI. Esto dando como resultado que los contribuyentes en su gran mayoría no están satisfechos de la forma como se viene ejecutando el presupuesto público en el distrito de Pillco Marca.

**PROCESAMIENTO DE DATOS:** Procesamiento y análisis de datos del cuestionario aplicado a los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, 2018 (preguntas del N° 13 al 25).

**TABLA N° 13**

**¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**

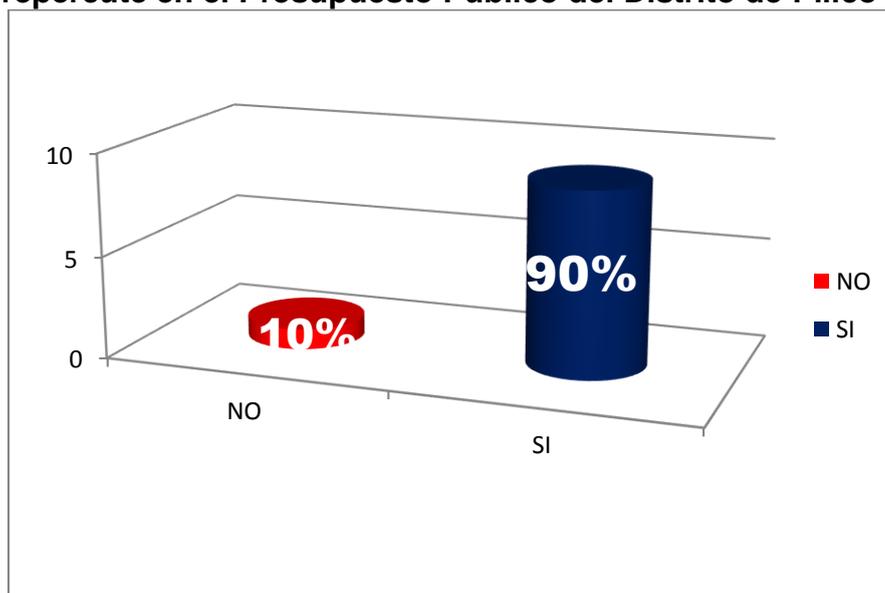
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	1	0.01	10%
2	Sí	9	0.09	90%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 13**

**¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 13:** A la pregunta ¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca? El 90% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 10% respondieron que NO. Esto dando como resultado que efectivamente la mayoría de los trabajadores creen que cuando se evade el impuesto a la renta de primera categoría repercute en el presupuesto público del distrito de Pillco Marca.

**TABLA N° 14**

**¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?**

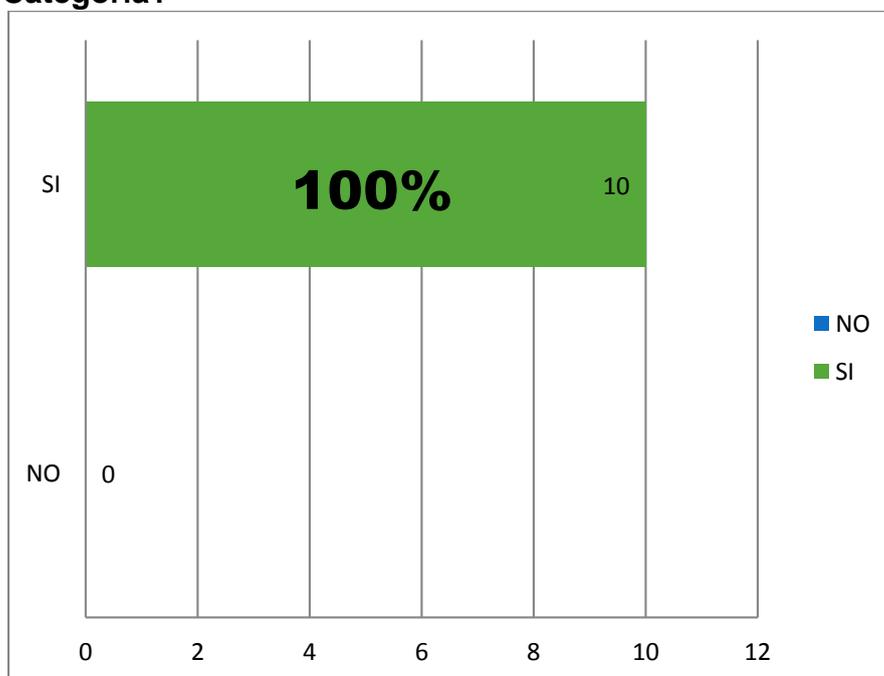
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	0	0.00	0%
2	Sí	10	0.10	100%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 14**

**¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

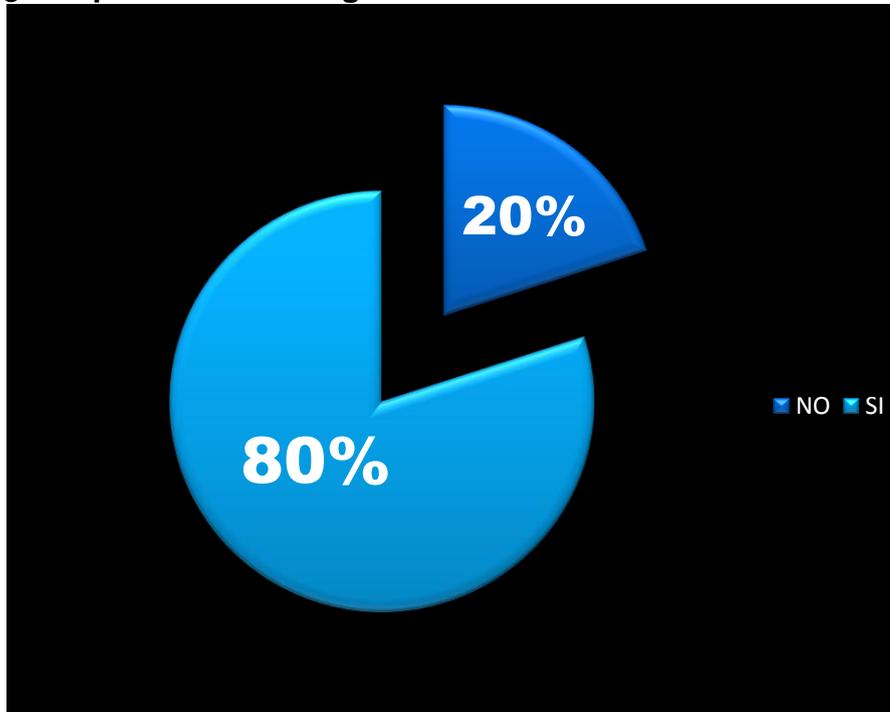
**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 14:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría? El 100% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI. Esto dando como resultado que todos los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conocen sobre que es el impuesto a la renta de primera categoría.

**TABLA N° 15**  
**¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?**

N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	2	0.02	20%
2	Sí	8	0.08	80%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Encuesta dirigida a los trabajadores  
 Elaboración: Tesista

**GRÁFICO N° 15**  
**¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?**



Fuente: Encuesta dirigida a los trabajadores  
 Elaboración: Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 15:** A la pregunta ¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias? El 80% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 20% respondieron que NO. Esto dando como resultado que la gran mayoría de los trabajadores vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

**TABLA N° 16**

**¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?**

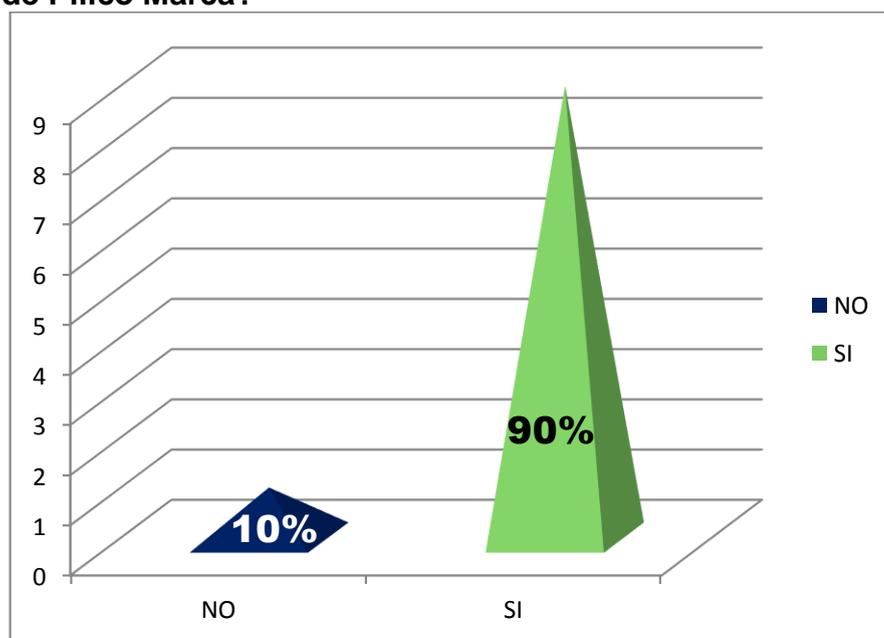
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	1	0.01	10%
2	Sí	9	0.09	90%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 16**

**¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 16:** A la pregunta ¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca? El 90% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 10% respondieron que NO. Esto dando como resultado que hay conciencia tributaria por parte de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

**TABLA N° 17**

**¿Tiene conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?**

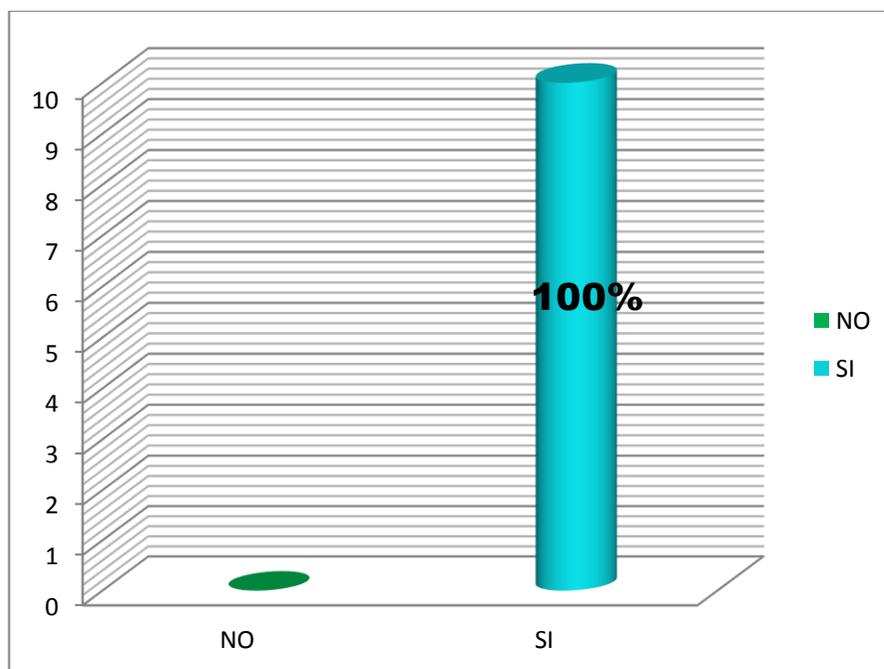
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	0	0.00	0%
2	Sí	10	0.10	100%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 17**

**¿Tiene conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 17:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca? El 100% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI. Esto dando como resultado que todos los trabajadores tienen conocimiento en que se invierte los impuestos que son recaudados.

**TABLA N° 18**

**¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?**

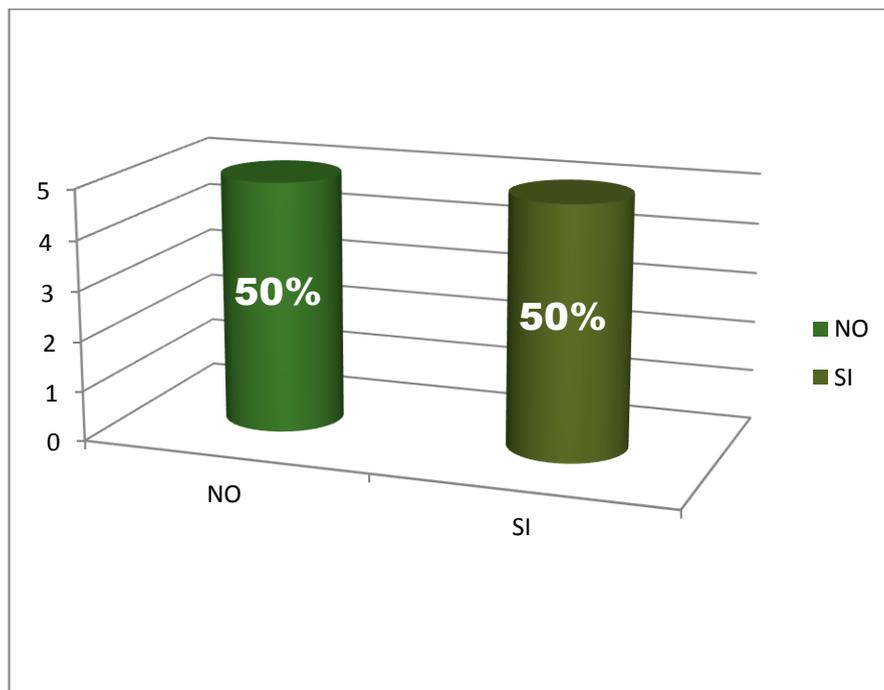
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	5	0.05	50%
2	SI	5	0.05	50%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 18**

**¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 18:** A la pregunta ¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria? El 50% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 50% respondieron que NO. Esto dando como resultado que la SUNAT no viene cumpliendo de una forma permanente con su rol, que es orientar a los usuarios.

**TABLA N° 19**

**¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?**

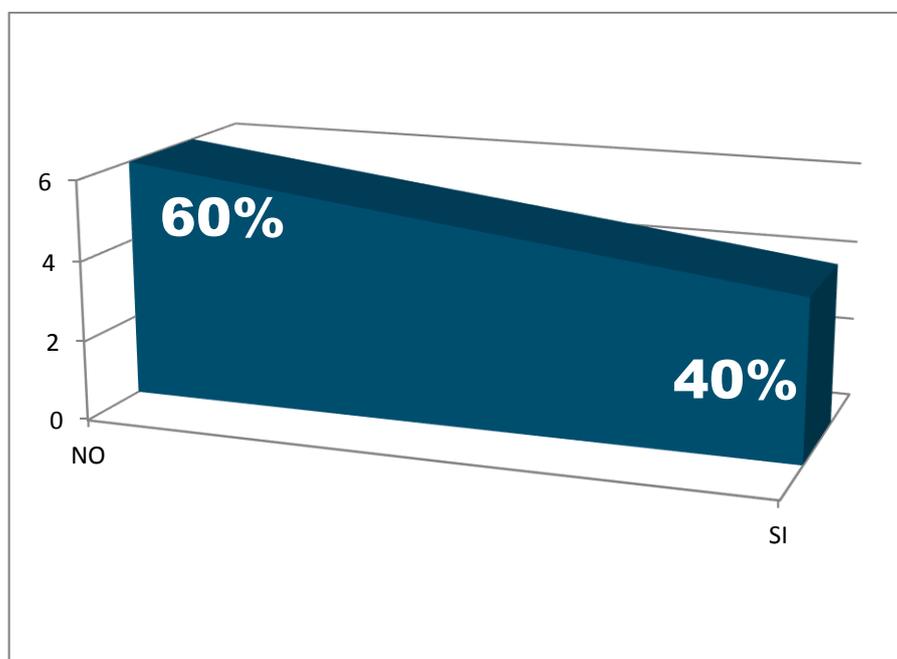
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	6	0.06	60%
2	Sí	4	0.04	40%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 19**

**¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 19:** A la pregunta ¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT? El 60% de los trabajadores encuestados, respondieron que NO, y el 40% respondieron que SI. Esto dando como resultado que para la mayoría de los trabajadores la percepción es que no hay una buena fiscalización por parte de la SUNAT, motivo por el cual se genera la evasión de impuestos.

**TABLA N° 20**

**¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**

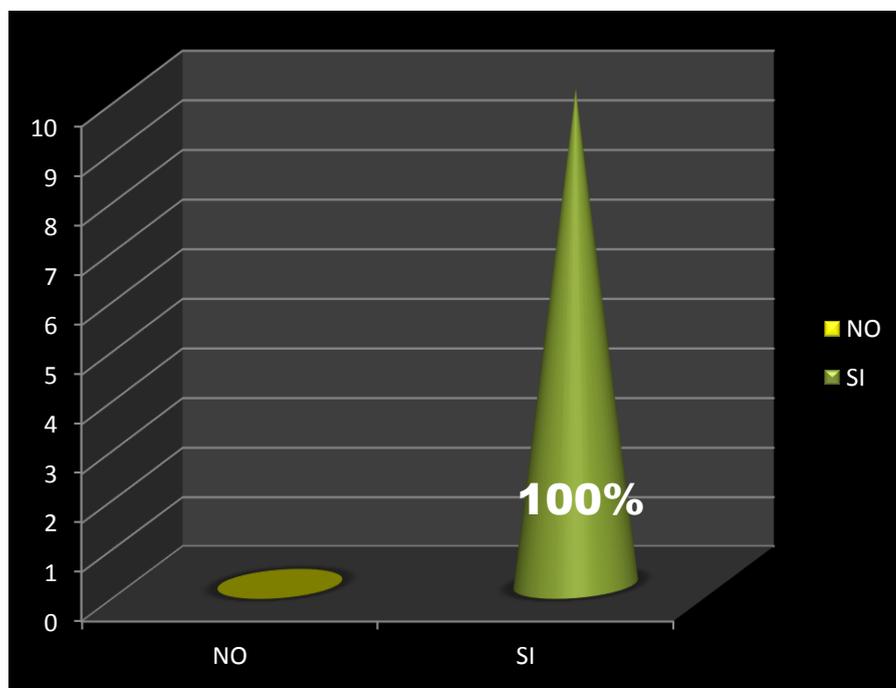
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	No	0	0.00	0%
2	SI	10	0.10	100%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 20**

**¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 20:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca? El 100% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI. Esto dando como resultado que todos los trabajadores están involucrados y comprometidos con su trabajo.

**TABLA N° 21**

**¿Tiene conocimiento sobre las etapas del Proceso Presupuestario?**

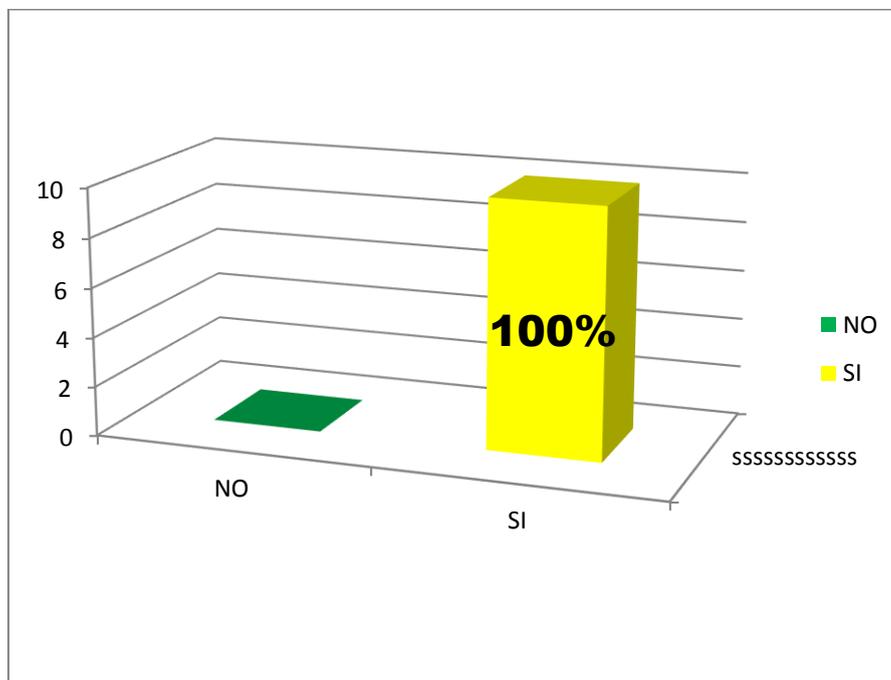
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	0	0.00	0%
2	SI	10	0.10	100%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 21**

**¿Tiene conocimiento sobre las etapas del Proceso Presupuestario?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 21:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento sobre las etapas del Proceso Presupuestario? El 100% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI. Esto dando como resultado que todos los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, tienen conocimiento sobre las labores que realizan respecto al presupuesto público del distrito.

**TABLA N° 22**

**¿Tiene conocimiento como influye los ingresos gubernamentales en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**

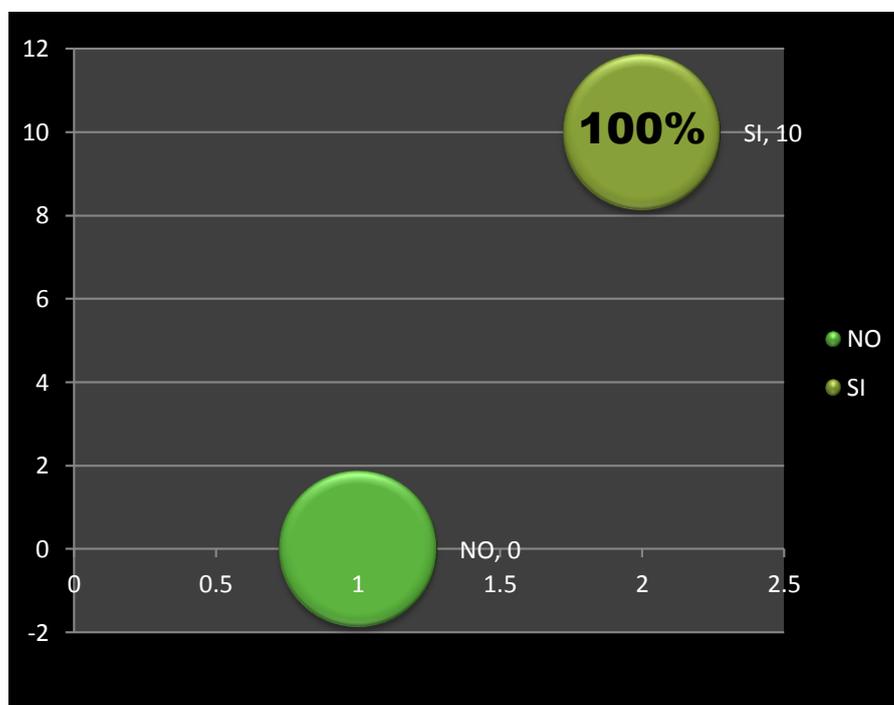
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	0	0.00	0%
2	SI	10	0.10	100%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 22**

**¿Tiene conocimiento como influye los ingresos gubernamentales en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 22:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento cómo influye los ingresos gubernamentales en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca? El 100% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI. Esto dando como resultado que todos los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tienen conocimiento sobre el presupuesto público del distrito.

**TABLA N° 23**

**¿Se está cumpliendo con las metas y prioridades en el Distrito de Pillco Marca?**

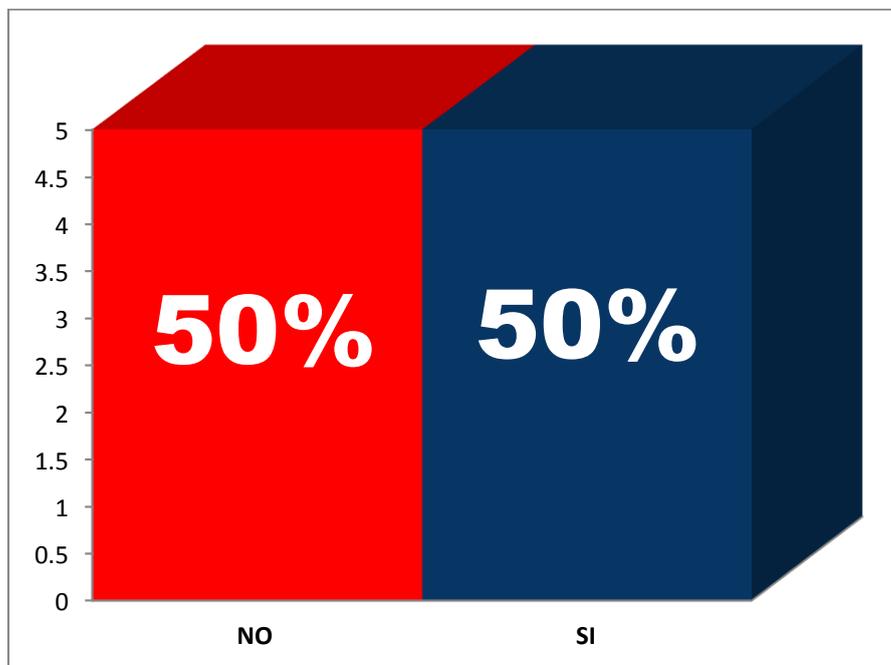
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	5	0.05	50%
2	SI	5	0.05	50%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 23**

**¿Se está cumpliendo con las metas y prioridades en el Distrito de Pillco Marca?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 23:** A la pregunta ¿Se está cumpliendo con las metas y prioridades en el Distrito de Pillco Marca? El 50% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI y el 50% respondieron que NO. Esto dando como resultado que para la mitad de los trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto si se viene cumpliendo con las metas planteadas dentro del distrito, mientras que para la otra mitad cree que no se viene cumpliendo con las metas y prioridades que se plantearon en un inicio dentro del distrito.

**TABLA N° 24**

**¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?**

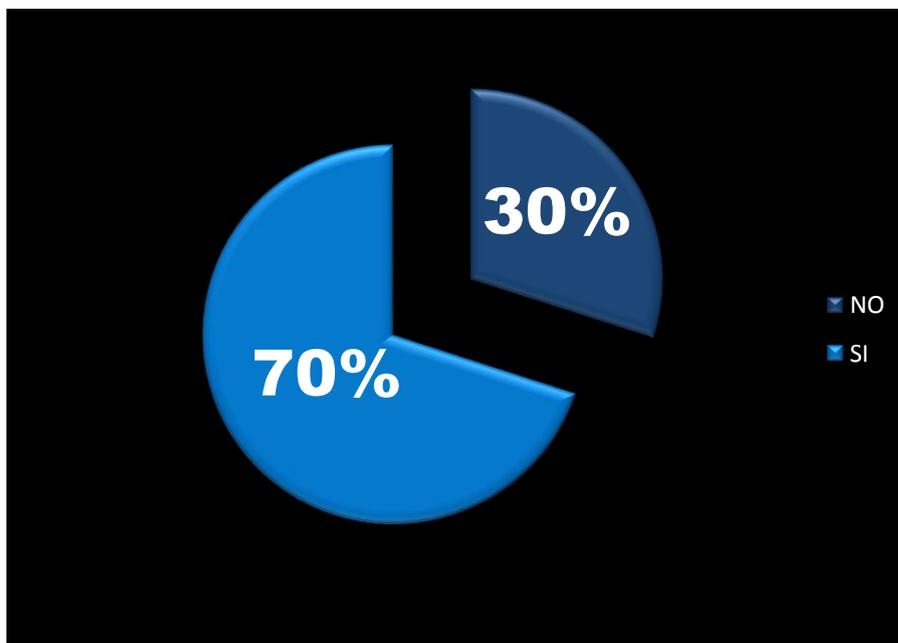
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	3	0.03	30%
2	SI	7	0.07	70%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 24**

**¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 24:** A la pregunta ¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años? El 70% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 30% respondieron que NO. Esto dando como resultado que la gran mayoría de los trabajadores de la gerencia tiene conocimiento de cómo ha ido variando el presupuesto público del Distrito de Pillco Marca en estos últimos años.

**TABLA N° 25**

**¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?**

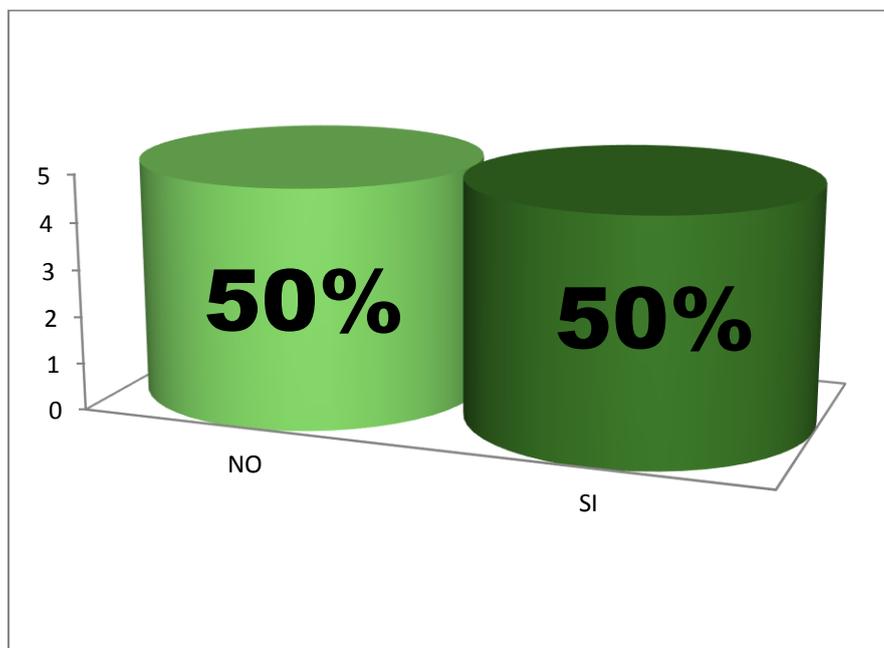
N°	ALTERNATIVAS	Frecuencia f1	Porcentaje	Porcentaje Válido %
1	NO	5	0.05	50%
2	SI	5	0.05	50%
		<b>10</b>	<b>0.1</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**GRÁFICO N° 25**

**¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?**



**Fuente:** Encuesta dirigida a los trabajadores

**Elaboración:** Tesista

**ANÁLISIS DE LA TABLA Y GRÁFICO N° 25:** A la pregunta ¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años? El 50% de los trabajadores encuestados, respondieron que SI, y el 50% respondieron que NO. Esto dando como resultado que para la mitad de los trabajadores la percepción es que no se está ejecutando bien el presupuesto público en el Distrito de Pillco Marca y la otra mitad cree que se está ejecutando de una buena manera.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS y PRUEBA DE HIPÓTESIS:

### 4.2.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL:

**HG:** La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

Calculando el coeficiente Rxy de Correlación de Spearman:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

**TABLA N° 26**  
**Correlaciones**

			VI	VD
Rho de Spearman	Evasión del	Coeficiente de correlación	1,000	,449**
	Impuesto a la	Sig. (bilateral)	.	,001
	Renta de Primera			
	Categoría (VI)	N	50	50
Presupuesto	Público	Coeficiente de correlación	,449**	1,000
	(VD)	Sig. (bilateral)	,001	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Encuesta 2018

**Elaboración:** El Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** Se obtuvo un valor correlacional de 0,44, el cual manifiesta que hay una correlación entre las variables de estudio: La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría y el Presupuesto Público. De esta forma se acepta la hipótesis general; sin embargo es una correlación moderada, por lo tanto la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

#### 4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

➤ **Contrastación de la Primera Hipótesis Específica**

La Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

**TABLA N° 27**  
**Correlaciones**

			D1	VD
Rho de Spearman	D1 Declaración de Impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,458**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	50	50
	Presupuesto Público (VD)	Coeficiente de correlación	,458**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Encuesta 2018

**Elaboración:** El Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** Se obtuvo un valor correlacional de 0,45, el cual manifiesta que hay una correlación entre la dimensión y la variable de estudio: La Declaración de Impuestos y el Presupuesto Público. De esta forma se acepta la primera hipótesis específica; sin embargo es una correlación moderada, por lo tanto la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.

➤ **Contrastación de la Segunda Hipótesis Específica**

La Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

**TABLA Nº 28**  
**Correlaciones**

			D2	VD
Rho de Spearman	D2 Emisión de Comprobantes de Pago	Coeficiente de correlación	1,000	,005
		Sig. (bilateral)	.	,970
		N	50	50
	Presupuesto Público (VD)	Coeficiente de correlación	,005	1,000
		Sig. (bilateral)	,970	.
		N	50	50

Fuente: Encuesta 2018

Elaboración: El Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** Se obtuvo un valor correlacional de 0,00, el cual manifiesta que hay una correlación entre la dimensión y la variable de estudio: La Emisión de Comprobantes de Pago y el Presupuesto Público. De esta forma se rechaza la segunda hipótesis específica; por ser una correlación muy débil, por lo tanto la Emisión de Comprobantes de Pago influye de forma negativa en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.

➤ **Contrastación de la Tercera Hipótesis Específica**

Los Factores influyen significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

**TABLA Nº 29**  
**Correlaciones**

			D3	VD
Rho de Spearman	D3 Factores	Coefficiente de correlación	1,000	,635**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Presupuesto Público (VD)	Coefficiente de correlación	,635**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Encuesta 2018

**Elaboración:** El Tesista

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** Se obtuvo un valor correlacional de 0,63, el cual manifiesta que hay una correlación entre la dimensión y la variable de estudio: Los Factores y el Presupuesto Público. De esta forma se acepta la tercera hipótesis específica; sin embargo es una correlación moderada, por lo tanto los Factores influyen significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LAS TEORÍAS Y ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN**

A partir de los resultados encontrados y de la aplicación de la prueba estadística, se concluye en que se acepta la hipótesis general que establece que la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.

La evasión tributaria es aquella situación de no pago de impuestos por parte de los contribuyentes hacia la administración tributaria y en caso de comprobarse esta situación constituye un delito tributario, según Villegas (1999) La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Camargo (2005) coincide en señalar que la evasión tributaria es aquella situación que se da al evadir el pago de impuestos, constituyendo un delito denominado defraudación tributaria, que se genera por ocultar, omitir, simular o exagerar los gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al contribuyente.

Asimismo, para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), la evasión tributaria es cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. Conforme se puede observar en las definiciones presentadas anteriormente la evasión del impuesto a la renta si influye significativamente en el presupuesto público del distrito de Pillco Marca, como se puede apreciar del cuestionario realizado a los ciudadanos que alquilan sus predios en el barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca, en el Grafico N° 03 se observa respecto a la pregunta ¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?, el 68% de los contribuyentes respondieron que NO, asimismo, en el Grafico N° 01 se observa

respecto a la pregunta ¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?, el 60% de los contribuyentes respondieron que NO, dando esto como resultado que los contribuyentes no vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias y no tienen conocimiento respecto que con la evasión del impuesto a la renta de primera categoría afecta el presupuesto público del distrito de Pillco Marca.

En la investigación realizada por Carolina VILLEGAS DEL ÁGUILA (2011), titulada: “FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN LA REGIÓN HUÁNUCO”, concluye que: La tributación en la categoría de renta de primera categoría tiene como factor la evasión por este concepto. Es decir que los propietarios o arrendadores de bienes inmuebles no efectúan la declaración - pago por el impuesto que les corresponden, cobrándoles la merced conductiva al inquilino mediante recibos simples y en algunos casos no emiten algún comprobante, evidenciando de esta manera el incumplimiento de la obligación tributaria. En este caso es necesario señalar que no solamente es responsable el propietario sino también los inquilinos porque de cierta manera se convierten en cómplices de la evasión.

Tal como menciona José Luis TARRILLO LEANDRO, en su investigación titulada: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” - AÑO 2010, concluye que: La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria. Coincidiendo la investigación con lo mencionado por Bravo (2011) quien indica que la conciencia tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos, haciendo referencia a las actitudes y

creencias por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Asimismo, como se puede apreciar del cuestionario realizado a los contribuyentes que alquilan sus predios en el barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca, en el Grafico N° 07 se observa respecto a la pregunta ¿Cuándo arrienda su predio su inquilino le solicita su Recibo por Arrendamiento? el 60% de los contribuyentes respondieron que NO, también en el Grafico N° 08 se observa respecto a la pregunta ¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?, el 76% de los contribuyentes respondieron que NO, dando esto como resultado que uno de los factores para que se dé la evasión del impuesto a la renta de primera categoría es la falta de cultura tributaria, asimismo la falta de orientación y fiscalización hacia los contribuyentes que generan esta clase de impuestos, para que de esta manera se pueda incrementar el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca.

En consecuencia se reafirma los hallazgos y las semejanzas encontradas con las diversas investigaciones antecesoras a la presente, concordando que la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca.

## CONCLUSIONES

El objetivo principal de esta investigación, consistió en determinar de qué manera la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018, y efectuada la investigación de campo y el análisis e interpretación de los datos recabados inherentes al estudio se concluye:

1. En base al análisis de los resultados de la investigación, se determinó que la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, siendo esta correlación moderada, por cuanto se obtuvo el valor correlacional de 0.44; equivalente al 20% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, esto resulta toda vez que los contribuyentes no están cumpliendo con pagar sus impuestos y por ende esta evasión del impuesto viene afectando al presupuesto público, ya que como se puede observar en la Tabla N° 01, el 60% de los contribuyentes piensan que la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría NO repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca, y según la Tabla N° 04, el 66% de los contribuyentes NO saben que con el cumplimiento del pago de sus impuestos aumenta el presupuesto público en el distrito de Pillco Marca.
2. Se determinó que la Declaración de Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, siendo esta correlación moderada, por cuanto se obtuvo el valor correlacional de 0.45, teniendo un nivel de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, esto resulta toda vez que los contribuyentes no están cumpliendo con realizar la Declaración de Impuestos por falta de conocimiento de la norma, como se puede observar en la Tabla N° 02, el 64% de los contribuyentes No tienen conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría; Asimismo, como se puede observar en la Tabla N° 03, el 68% de los contribuyentes NO cumplen con sus Obligaciones Tributarias.

3. Se determinó que la NO Emisión de Comprobantes de Pago influye de forma negativa en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, siendo esta correlación muy débil, por cuanto se obtuvo el valor correlacional de 0.00, esto debido a que los contribuyentes que arriendan sus predios en el barrio de Cayhuaynita, no cumplen con entregar su Recibo por Arrendamiento a sus inquilinos, ya sea por falta de conocimiento, falta de interés de los mismos o por el grado de instrucción que tienen, ya que como se puede observar en la Tabla N° 06, el 56% de las personas que requieren el alquiler de un predio son Estudiantes y el 28% son Illetradas; Asimismo, en la Tabla N° 07, se puede observar que el 60% de los inquilinos que arriendan un predio NO solicitan su Recibo por Arrendamiento, esto debido a que no reciben ningún beneficio por ello.
  
4. Se identificó y analizó los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, siendo esta correlación moderada, por cuanto se obtuvo el valor correlacional de 0.63, teniendo un nivel de influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, esto resulta toda vez que existen distintos factores para que se origine la evasión del impuesto a la renta, como son: Falta de información y orientación acerca de la norma por parte de la SUNAT, escasa fiscalización por parte del mismo ente rector y un bajo nivel de Cultura Tributaria por parte de los contribuyentes, desconociendo de esta manera los beneficios que se generan cuando se cumple con pagar los impuestos, todo esto se ve reflejado tal como se puede observar en la Tabla N° 08, el 76% de los contribuyentes respondieron que NO han recibido charlas informativas por parte de la SUNAT; en la Tabla N° 09 se puede observar que el 82% de los contribuyentes respondieron que NO hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT; Asimismo, como se puede apreciar en la Tabla N° 05, el 70% de los contribuyentes No tienen conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca, y según la Tabla N° 10, el 92% de los contribuyentes NO tienen conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca.

## RECOMENDACIONES

1. Al Gobierno Central implementar políticas que ayuden a mejorar la recaudación tributaria y por ende el Presupuesto Público, creando leyes que beneficien tanto al Arrendador y al Arrendatario respecto al Impuesto a la Renta de Primera Categoría, ya que es uno de los impuestos que menos son fiscalizados por parte del ente rector que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para reducir de esta manera la informalidad de los contribuyentes y la evasión tributaria, ya que está demostrado que la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público.
2. A la SUNAT se le recomienda contratar personal idóneo para que se encargue exclusivamente de orientar a los contribuyentes que generan rentas de primera categoría tanto en las zonas urbanas como rurales, a través de charlas, capacitaciones, entrega de revistas, folletos, entre otros; Asimismo, capacitar a su personal que actualmente viene laborando, con la finalidad de que puedan brindar una buena atención y orientación a los usuarios que se acercan a consultar sobre la norma tributaria, ya que como se pudo evidenciar hay una gran deficiencia respecto a orientación por parte de la SUNAT en este tipo de impuestos y esto afecta en la recaudación tributaria por consiguiente al Presupuesto Público.
3. A la SUNAT en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, trabajar de forma conjunta en la elaboración de normas y/o directivas que beneficien a los contribuyentes que cumplen con emitir su recibo por arrendamiento a su inquilino, reduciéndole un porcentaje del impuesto predial que es pagado a la municipalidad; y al inquilino que solicite su recibo por arrendamiento, la SUNAT debería otorgarle un incentivo tributario reduciéndole un porcentaje de lo que tendría que pagar en cualquier otro tipo de renta, ya que de esta manera se podría captar mayor recaudación, se reduciría la evasión tributaria y mejoraría el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca.

4. Se recomienda a la SUNAT en coordinación con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), implementar un sistema en donde se pueda identificar y realizar un seguimiento a los ciudadanos que están dedicados al rubro inmobiliario, para que de esta manera posteriormente se pueda realizar una correcta fiscalización a los contribuyentes que generan rentas primera categoría; Asimismo, coordinar con la Dirección Regional de Educación para que se pueda incluir en el Plan Curricular del alumno de nivel primaria y secundaria el curso sobre Cultura Tributaria en el Perú, después implementarlo realizando capacitaciones a los docentes, para que de esta manera el alumno pueda entender los beneficios que se pueden lograr cuando tributamos, y uno de los beneficios que se puede lograr es la ejecución de obras públicas (Construcción de Colegios, Hospitales, Puentes, Comisarias, etc.).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución Política del Perú (1993).
2. Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774.
3. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF.
4. Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta: Decreto Supremo N° 122-94- EF.
5. Ley Penal Tributaria – Decreto Legislativo N° 813.
6. Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013- EF.
7. Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto, Decreto Supremo N° 304-2012.
8. Ley de Presupuesto Público, Ley N° 30693 (Año Fiscal 2018).
9. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
10. Ley Marco de la Administración Financiera del Estado, Ley N° 28112.
11. Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto (2011), DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF.
12. CEPAL – Naciones Unidas “Evasión y equidad en América Latina”.
13. SUPO, José (2014), “El Ritual de la significancia Estadística”, 1ª Edición, Editado e Impreso por BIOESTADÍSTICO EIRL.
14. CHÁVEZ GUTIÉRREZ, Isabel (2017), Régimen de Presupuesto Público Explicado. 1ª edición, Gaceta Jurídica, Lima 2017.
15. MAKÓN, Marcos Pedro (2000), “El Modelo de gestión por resultados en los organismos de la administración pública nacional”. Documento presentado como ponencia en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del estado y la Administración Pública. República Dominicana.
16. CHÁVEZ GUTIÉRREZ, Isabel (2015). Presupuesto Público. 1ª edición, Gaceta Jurídica, Lima 2015.
17. RODRÍGUEZ GÓMEZ Gregorio, GIL FLORES Javier, GARCÍA JIMÉNEZ Eduardo, (1996, 2006), “Metodología de la Investigación

- Cualitativa”, Ediciones Aljibe. Granda España.
18. SHACK YALTA, Nelson (2014), Manual del funcionario público. 1ª edición. Caballero Bustamante, Lima.
  19. MUÑOZ, P. y CÉSPEDES, W. (2013). Introducción a la Economía Enfoque Social. Lima, Perú: Editorial Lumbreras.
  20. HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C., & BAPTISTA, P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw-Hill.
  21. MARTÍNEZ TRELLES Anthony. Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Publico. 1ª edición 2015. Gaceta Jurídica, Lima.
  22. SILVANI, Carlos, “Mejorando el cumplimiento tributario”, La Administración Tributaria en los países del CIAT, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1992.
  23. SERRANO, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
  24. BRAVO, J. (2011). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.
  25. VILLEGAS, H. (1999). Curso de Finanzas y Derecho Tributario. Buenos Aires: Depalma.
  26. CAMARGO, F (2005) Lima - “Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario” Editorial Pacifico.
  27. CABALLERO BUSTAMANTE, Simeón (2011). Revista Caballero Bustamante.
  28. ROCA, Carolina. “Estrategias para la formación de la cultura tributaria” – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008 - Serie Temática Tributaria N° 15, setiembre 2011, Asistencia al Contribuyente.
  29. TAPIA MEDINA, Gladis Patricia (2005), “La Evasión Tributaria en el Perú”. Editorial Santa Rosa.
  30. VILLEGAS, H (2006) “Evasión Tributaria” Editorial Santa Rosa.



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, 2018

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TECNICAS
¿De qué manera la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?	Determinar de qué manera la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.	La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.	<b>V. Id.</b> La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría  <b>V. Dp.</b> El Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca	Encuesta  <b>Metodología MIXTO</b>
FORMULACIÓN ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
1. ¿De qué manera Declarar Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?	Determinar de qué manera Declarar Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.	Declarar Impuestos influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.		
2. ¿De qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?	Determinar de qué manera la Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.	La Emisión de Comprobantes de Pago influye en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.		
3. ¿Cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018?	Identificar y Analizar cuáles son los Factores que influyen en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.	Los Factores influyen significativamente en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, 2018.		

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría	Declaración de Impuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Conocimiento de las Normas Tributarias</li> <li>Nivel de Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias</li> <li>Nivel de Conocimiento de los beneficios tributarios</li> <li>Grado de Cumplimiento para emitir Recibo por Arrendamiento</li> <li>Grado de Instrucción para solicitar Recibo por Arrendamiento</li> <li>Nivel de Falta de Información y Orientación</li> <li>Nivel de Cultura Tributaria</li> <li>Nivel de Falta de Fiscalización</li> </ul>
	Emisión de Comprobantes de Pago	
	Factores	
El Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Conocimiento de Leyes</li> <li>Nivel de conocimiento de las etapas del proceso presupuestario</li> <li>Nivel de conocimiento de los ingresos gubernamentales</li> <li>Nivel de Eficacia</li> <li>Nivel de Eficiencia</li> <li>Grado de Evolución Presupuestal</li> <li>Nivel de Gasto Presupuestal</li> </ul>
	Metas	
	Comportamiento	

**OBJETIVO** : Recabar información sobre la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría y su influencia en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, durante el año 2018 (el presente cuestionario se realizará a los 50 contribuyentes que alquilan sus predios en el barrio de Cayhuaynita del Distrito de Pillco Marca), a efectos de ser aplicados en la presente Investigación.

**RECOMENDACIONES** : Lea con mucha atención las preguntas y marcar con una X la respuesta que estime conveniente.

<b>CUESTIONARIO</b>	
<b>1</b>	<p><b>¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>2</b>	<p><b>¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>3</b>	<p><b>¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>4</b>	<p><b>¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>5</b>	<p><b>¿Tiene conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>6</b>	<p><b>¿Las personas que requieren el alquiler de su predio que grado de instrucción tienen?</b></p> <p>Profesionales <input type="checkbox"/></p> <p>Estudiantes <input type="checkbox"/></p> <p>Iletrados <input type="checkbox"/></p>

7	<p>¿Cuándo arrienda su predio su(s) inquilino(s) le solicitan su Recibo por Arrendamiento?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	<p>¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	<p>¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	<p>¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
11	<p>¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
12	<p>¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

**OBJETIVO** : Recabar información sobre la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría y su influencia en el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca, durante el año 2018 (el presente cuestionario se realizará a los 10 trabajadores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca), a efectos de ser aplicados en la presente Investigación.

**RECOMENDACIONES** : Lea con mucha atención las preguntas, y marcar con una X la respuesta que estime conveniente.

<b>CUESTIONARIO</b>	
<b>1</b>	<p><b>¿La Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría repercute en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>2</b>	<p><b>¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta de Primera Categoría?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>3</b>	<p><b>¿Cumple con sus Obligaciones Tributarias?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>4</b>	<p><b>¿Sabía que con el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría aumenta el Presupuesto Público en el Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>5</b>	<p><b>¿Tiene conocimiento en que se invierten los impuestos recaudados a favor del Distrito de Pillco Marca?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<b>6</b>	<p><b>¿Alguna vez ha recibido charlas informativas por parte de la SUNAT para comprender la importancia de su responsabilidad tributaria?</b></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p>

7	<p>¿Hay una fiscalización oportuna por parte de la SUNAT?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	<p>¿Tiene conocimiento sobre el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	<p>¿Tiene conocimiento sobre las etapas del Proceso Presupuestario?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	<p>¿Tiene conocimiento como influye los ingresos gubernamentales en el Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
11	<p>¿Se está cumpliendo con las metas y prioridades en el Distrito de Pillco Marca?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
12	<p>¿Tiene conocimiento de cuál ha sido el comportamiento del Presupuesto Público en estos últimos 4 años?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
13	<p>¿El Presupuesto Público del Distrito de Pillco Marca viene siendo bien ejecutado en estos últimos 4 años?</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

# PANEL FOTOGRAFÍCO

## DISTRITO DE PILLCO MARCA



## BARRIO DE CAYHUAYNITA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA

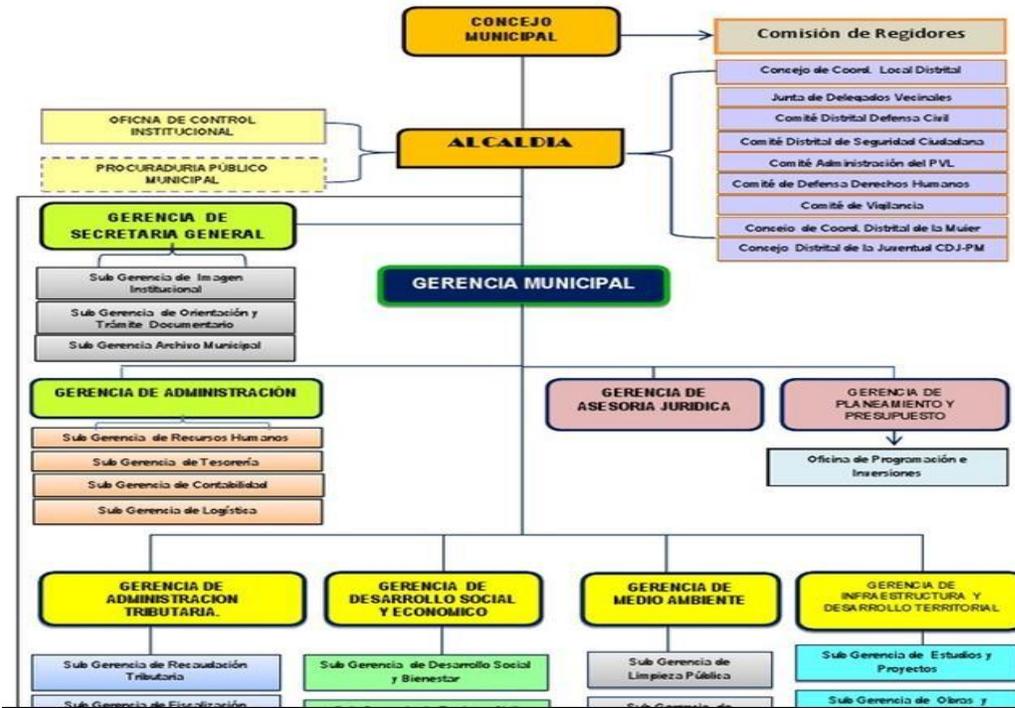




**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PILLCO MARCA**



# ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA



## GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

